

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Yus Vidal

Siendo las diez horas y nueve minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 8 de septiembre de 2006, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	57	BRAZACORTA	Captación e impulsión de agua	50.096,24
FCL-2006	64	ESPINOSA DE CERVERA	Impulsión y conducción de agua	140.279,89
FCL-2006	75	LEZANA DE MENA	Ampliación de abastº de agua	90.811,76
POS-2005	60	MAMBRILLA DE CASTREJON	Pavimentación calles (Camino "Traseras de la Villa")	42.000,00
FCL-2006	69	HOYUELOS DE LA SIERRA	Mejora y renovación de la red de distribución de agua	24.000,00
POS-2005	93	RIO QUINTANILLA	Acceso Núcleos (Acceso al núcleo de Río Quintanilla)	30.000,00
FCL-2006	94	SAN MAMES DE ABAR	Sustitución red de distribución y saneamiento	129.632,44

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2005 a la Entidad Local que se relaciona seguidamente y que ha presentado el correspondiente Proyecto Técnico, que ha sido informado favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluido en el citado Plan.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2005	52	MONTORIO	Sustitución parcial de la red de abastecimiento de agua	55.171,62

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POL-2006	204	MELGAR DE FERNAMENTAL	Actuación en el Polígono Industrial	1.238.403,00

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Diputado Provincial, D. José Antonio López Maraón.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	200	DOÑA SANTOS	Carretera	130.790,29
		Honorarios UTE mbg, eic		3.372,39
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.520,25
Unica	201	JARAMILLO DE LA FUENTE	Carretera	144.028,00
		Honorarios UTE mbg, eic		3.756,18
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.693,26

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	149	MONTUENGA	Pavimentación	27.000,00

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	163/1	BELORADO	Otras Dep. Admón.	16.722,56
Fras.	24	CEBRECOS	Alumbrado	12.020,00
Fras.	25	COCULINA	Alumbrado	12.000,00

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	3	CONDADO DE TREVIÑO	Muro en San Vicentejo	12.004,22
Fras.	74	CONGOSTO	Acceso Núcleos	13.051,68
Fras.	198/1	ESPINOSA DE CAMINO	Abastecimiento	12.020,24
Fras.	5	FRESNEDA DE LA Sª	Casa Consistorial	12.000,00
Fras.	127	HORNES	Acceso Núcleos	12.064,00
Fras.	129	ISAR	Pavimentación	12.000,00
Fras.	28	MEDINA DE POMAR	Alumbrado en EL VADO	12.448,28
Fras.	41	MEDINA DE POMAR	Alumbrado en VILLARAN	12.543,07
Fras.	131	MORIANA	Pavimentación	6.620,00
Fras.	30	NEBREDA	Alumbrado	12.000,00
Fras.	60	PINILLA DE LOS MOROS	Cementerio	12.000,00
Fras.	109	QUINTANARRUZ	Abastecimiento	12.120,00
Fras.	38	VALLE DE SEDANO	Alumbrado	11.828,11
Fras.	139	VILLACOMPARADA	Pavimentación	12.048,78
Fras.	62	VILLADIEGO	Cementerio	12.000,00
Fras.	142	VILLAVERDE PEÑAHORAA	Pavimentación	14.572,62

MODIFICACIÓN DE OBRAS

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POL-05	3ª	ADRADA DE HAZA	Urbanización	0,00
POL-05	4ª-Liq.	ADRADA DE HAZA	Urbanización	53.488,41
AGU-05	Unica	ANGUIX	Abastecimiento	29.333,50
AGU-05	Unica	ARROYAL	Abastecimiento	43.583,65
AGU-04	2ª-Liq.	CILLERUELO DE BEZANA	Abastecimiento	67.511,62
POL-04	4ª-Liq.	POZA DE LA SAL	Carretera	18.066,74
FCL-05		QUINCOCES DE YUSO	Carretera	Acta de Precios Contradictorios
AGU-05	Unica	VILLALBA DE LOSA	Abastecimiento	33.819,40

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
9	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, 2ª Fase.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	114.128,88 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.252,36 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

Antes de tratarse el siguiente punto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Pampliega de la Torre.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA ACTUACIÓN EN POLÍGONOS INDUSTRIALES, DURANTE EL EJERCICIO 2006.

Vistas:

a) La Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para actuación en Polígonos Industriales, durante el ejercicio 2006, aprobadas por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 112, de 13 de junio de 2006.

b) La propuesta de la Comisión de valoración reunida el día 20 de septiembre de 2006 a fin de valorar los criterios objetivos recogidos en las bases reguladoras de dicha Convocatoria.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en su reunión de 20 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan, las siguientes subvenciones para actuación en Polígonos Industriales, 2006.

LUGAR DE EJECUCION	LUGAR SOLICITANTE	TIPO OBRA	INVERSION APROBADA	SUBVENCION
BELORADO	BELORADO	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
BRIVIESCA	BRIVIESCA	Obra no clasificada	101.125,94	50.562,97
CANICOSA DE LA SIERRA	CANICOSA DE LA SIERRA	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00

LUGAR DE EJECUCION	LUGAR SOLICITANTE	TIPO OBRA	INVERSION APROBADA	SUBVENCION
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Obra no clasificada	53.600,00	26.800,00
FUENTESPINA	FUENTESPINA	Obra no clasificada	52.000,00	26.000,00
HACINAS	HACINAS	Obra no clasificada	141.317,10	70.658,55
LERMA	LERMA	Obra no clasificada	140.000,00	70.000,00
MADRIGALEJO DEL MONTE	MADRIGALEJO DEL MONTE	Obra no clasificada	60.000,00	30.000,00
PALACIOS DE LA SIERRA	PALACIOS DE LA SIERRA	Obra no clasificada	60.000,00	30.000,00
PANCORBO	PANCORBO	Obra no clasificada	180.000,00	90.000,00
QUINTANA MARTIN GALINDEZ (CP)	VALLE DE TOBALINA	Obra no clasificada	100.000,00	50.000,00
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	Obra no clasificada	100.000,00	50.000,00
REGUMIEL DE LA SIERRA	REGUMIEL DE LA SIERRA	Obra no clasificada	60.000,00	30.000,00
TRESPADERNE	TRESPADERNE	Obra no clasificada	200.000,00	100.000,00
TUBILLA DEL LAGO	TUBILLA DEL LAGO	Obra no clasificada	65.000,00	32.500,00
VALDORROS	VALDORROS	Obra no clasificada	140.000,00	70.000,00
VILLADIEGO	VILLADIEGO	Obra no clasificada	116.956,96	58.478,48
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	Obra no clasificada	30.000,00	15.000,00
		TOTALES	2.000.000	1.000.000

Segundo.- La justificación completa de la subvención, se realizará con carácter previo a la ordenación del pago, existiendo crédito para atender este gasto en la partida 79.721.762.00 del presupuesto general de esta Diputación para 2006.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a las Entidades Locales Beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo que determina la Base decimotercera de la Convocatoria.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N.º 4.938 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE: “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE VILEÑA (BU-V-51149 A LAS VESGAS (BU-V-5102), 1ª Y 2ª FASES” (V PLAN ESPECIAL CTRAS. – P.O.S. 2006).

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia n.º 4.389 de 12 de septiembre de 2006, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE VILEÑA (BU-V-5114) A LAS VESGAS (BU-V-5102) 1ª y 2ª FASES”, incluidas respectivamente en el V Plan Especial de Carreteras y en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006 (P.O.S. 2006), con un presupuesto base de licitación de 375.547,55 €

Los preceptivos informes, jurídico emitido por la Secretaría General de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia".

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, por Resolución de la Presidencia n.º 4.924 de fecha 5 de septiembre de 2006 se declara su tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 1 de noviembre de 2006.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE VILEÑA (BU-V-5114) A LAS VEGAS (BU-V-5102) 1ª y 2ª FASES", incluidas respectivamente en el V Plan Especial de Carreteras y en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006 (P.O.S. 2006), con un presupuesto base de licitación de 375.547,55 €

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a las Partidas 75.511.611.00-04C y 71.511.601.00 para las que existe saldo de crédito disponible según informe emitido al respecto por la Intervención General, que se supedita a la aprobación definitiva de la transferencia de crédito solicitada de la partida 71.911.601.00, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación".

7.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “VIA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA, 1ª FASE” (PENBU 1990).

Con fecha 17 de agosto de 2006 por la empresa adjudicataria de las obras indicadas, TEBYCON, S.A. se cursa escrito en el que expone que “Aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Montes Obarenes por la Junta de Castilla y León dentro del cual está incluida la citada obra, el cual regula las extracciones y vertidos de materiales dentro de dicho espacio lo que afecta a las actuaciones planteadas en el proyecto, se han mantenido reuniones con personal de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y con la Dirección de obra para adoptar la solución que ocasione el mínimo impacto medioambiental y la adecuación a las distintas instrucciones contenidas en el Plan”, razones que han dilatado la reanudación de las obras durante varios meses, por lo que solicita una ampliación del plazo de ejecución de tres meses hasta el 2 de enero de 2007.

Visto el informe favorable emitido con fecha 11 de septiembre de 2006 por D. Javier Ramos García, Director Facultativo de la obra, en el que se señala: “Que efectivamente son ciertas las causas alegadas por el contratista”.

Teniendo en cuenta que el informe citado en el párrafo anterior señala: “Que las causas de la paralización no son en absoluto imputables al contratista, por lo que entiendo que no procede la aplicación de sanciones”.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación celebrada el día 20 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a TEBYCON, S.A. la prórroga solicitada para la ejecución de la obra de: “VIA DE COMUNICACIÓN ENTRE VALDERRAMA Y CUBILLA (1ª FASE) EN PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA”, de forma que el acta de recepción de las obras esté en condiciones de ser suscrita con antelación al 2 de enero de 2007.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS DE LAS OBRAS DE: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA SANTIBÁÑEZ DEL VAL A BARRIOSUSO DEL VAL, 2ª FASE”.

Con fecha 29 de agosto de 2006 se cursa informe por la Dirección Facultativa de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL A BARRIOSUSO DEL VAL, 2ª FASE”, en el que se señala que:

“Durante la ejecución de los trabajos de las obras ha surgido la necesidad de ejecutar una cuneta-badén en la zona lateral del muro”.

En consecuencia, teniendo en cuenta que dicha unidad no se contempla en el Proyecto y es necesario ejecutarla, se remite Acta de Precios Contradictorios, para su aprobación si procede.

Dichos precios contradictorios son suscritos de conformidad por el representante de TEBYCON, S.A., empresa adjudicataria de las obras, se fijan

tomando como base los mismos precios unitarios de materiales, maquinaria y mano de obra que sirvieron para la redacción del proyecto adjudicado, y se refieren al "Ml. de cuneta-badén de dimensiones 50x50x15, colocada en lateral de muro de contención para canalización de aguas pluviales, excavación y relleno completamente terminado", y alcanzan un importe total de 35,57 €.

De conformidad con los requisitos para la modificación de contratos, establecidos en los artículos 101 y 146.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, a la vista de la propuesta del director facultativo de las obras y de las observaciones del contratista a esta propuesta en trámite de audiencia.

Según lo previsto en el artículo 158 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a fin de que los nuevos precios, una vez aprobados por el órgano de contratación, se consideren incorporados a todos los efectos a los cuadros de precios del proyecto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en su reunión del día 20 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de precios contradictorios referidos al "Ml. de cuneta-badén de dimensiones 50x50x15, colocada en lateral de muro de contención para canalización de aguas pluviales, excavación y relleno completamente terminado", cuyo precio se fija en 35,57 €, para regir en las obras de: "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL A BARRIOSUSO DEL VAL, 2ª FASE".

Segundo.- Tener por evacuado el trámite de audiencia al contratista TEBYCON, S.A. habida cuenta la conformidad consignada en el acta de precios contradictorios, que implica aceptación del proyecto y de los precios fijados en él por la Administración.

9.- PROPUESTA DE RECEPCIÓN PARCIAL, PRÓRROGA PLAZO EJECUCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279.TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO (BURGOS).

Vistos escritos cursados por TEBYCON, S.A. con fecha 9 de junio y 9 de agosto de 2006, (Reg. Entrada Diputación núms. 8.491, 14.619 y 14.621) por el que se formulan las siguientes solicitudes:

Primera.- Que habiendo finalizado con fecha 20 de junio de 2006 el tramo de obra comprendido entre el P.K. 0,000 al 1,830 y encontrándose actualmente en servicio, solicitan del órgano de contratación autorice su recepción parcial.

Consta en el expediente informe cursado con fecha 22 de agosto de 2006 por la Dirección Facultativa en el que especifica que no procede su recepción parcial ya

que el conjunto de las obras no ha sido terminado siendo al finalizar la totalidad del objeto del contrato cuando se procederá a su recepción.

Igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula n.º 30 "Cumplimiento del contrato y recepción de las obras", establece literalmente en su apartado 30.3 "*No podrán realizarse recepciones parciales de obra ejecutada*".

Segunda.- Ampliación del plazo hasta el 30-noviembre-2006, para la ejecución del tramo P.K. 2,100 al 2,467 y zona afectada por la travesía.

La Dirección Facultativa con fecha 22 de agosto de 2006, informa favorablemente la ampliación de plazo solicitada por estimar la demora producida como causas no imputables al contratista y que justifican el retraso en la ejecución, citando las siguientes causas: la realización de correcciones en los cálculos hidráulicos del proyecto del puente solicitada por la Confederación Hidrográfica del Duero estando pendiente de las condiciones que esta autorización recogerá; el desvío de una línea eléctrica, para lo cual ha sido necesario realizar el correspondiente proyecto y seguir una serie de trámites administrativos.

Tercero.- Redacción de un proyecto modificado para la ejecución del puente por no resultar viable su ejecución conforme se contempla en el proyecto actual.

La Dirección Facultativa informa que a las causas anteriores hay que añadir que para la ejecución del puente con garantías de seguridad será necesario demoler el puente antiguo o utilizar un sistema muy costoso de contención de tierras, siendo que ninguna de las dos opciones aparecen contempladas en el proyecto original.

Por parte de la Dirección Facultativa se considera necesaria la redacción de un Proyecto Modificado que recoja los cambios descritos y las partidas no contempladas en el proyecto original, fundamentalmente en lo arriba reseñado y en las condiciones del suelo sobre el que se apoyan las cuñas de ensanche de la carretera, por lo que en cumplimiento del art. 146.3) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, solicita al órgano de contratación autorización para la redacción de dicho proyecto modificado, sin perjuicio de que durante la tramitación y posterior aprobación de dicho modificado, continúen las obras en el tramo comprendido entre el P.K. 2,100 al 2,467.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 20 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Desestimar la recepción parcial solicitada por TEBYCON, S.A. en relación al tramo comprendido entre el P.K. 0,000 al 1,830 de las obras de: "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V- 6279. TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO (BURGOS)".

Segundo.- Conceder a TEBYCON, S.A. ampliación del plazo solicitado para la ejecución de obras comprendidas en el tramo P.K. 2,100 al 2,467 y zona afectada por la travesía, de forma que se encuentren en condiciones de ser recibidos con anterioridad al 30 de noviembre de 2006.

Tercero.- Considerar que la demora en la ejecución del contrato no resulta imputable al contratista, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95.6 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en tanto en

cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

Cuarto.- Autorizar, a solicitud de la Dirección Facultativa de las obras y en cumplimiento del art. 146.3) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la iniciación del expediente de modificación del contrato que se sustanciará con carácter de urgencia, y comprenderá entre otras actuaciones, la redacción del proyecto modificado y aprobación del mismo, sin perjuicio de que durante la tramitación y posterior aprobación de dicho modificado continúen las obras en el tramo comprendido entre el P.K. 2,100 al 2,467.

10.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL ENTRE CASTROJERIZ Y CASTRILLO DE MURCIA” (CONVENIO CAMINOS AGRÍCOLAS 2004).

En relación al asunto reseñado en el encabezamiento concurren las siguientes circunstancias:

1.- Por Decreto n.º 8.364 de 29 de diciembre de 2005, se resolvió adjudicar las obras de: “Accto. de camino rural de Castrojeriz a Castrillo de Murcia” a la empresa ECOASFALT, S.A. con un presupuesto de ejecución de las obras de 86.400,00 €.

2.- Con fecha 6 de septiembre de 2006 D. Pedro Lastra Palacios integrante de la U.T.E. MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. – E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ adjudicataria de los trabajos de dirección facultativa de las obras de referencia, solicita autorización para iniciar expediente de modificación del contrato para lo cual remite modificado del proyecto reseñado, que no supone incremento en el precio de ejecución contemplando un plazo de ejecución de tres meses en lugar de un mes que presenta el proyecto original.

3.- De conformidad con el apartado Tercero de la Memoria que se contiene en dicho documento y la solicitud cursada por el Director Facultativo, la justificación técnica de la modificación del proyecto originario se debe a que no es viable técnicamente la propuesta de doble tratamiento superficial contemplada en el proyecto original dada la mala situación del camino mencionado, y ser necesario ejecutar un triple tratamiento superficial, reduciendo la longitud de actuación a fin de no incrementar el presupuesto de ejecución, dada la urgencia en acometer las obras.

4.- Consta informe de la Oficina de Supervisión del Modificado al proyecto de referencia. Igualmente el proyecto modificado viene signado de conformidad por el representante de la empresa adjudicataria.

5.- La Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, dictaminó favorablemente la propuesta de modificación del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con los requisitos establecidos para la modificación de contratos en los artículos 101 y 146.3 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Autorizar la iniciación del expediente de modificación del contrato, que se sustanciará con carácter de urgencia.

Segundo.- Aprobar la modificación del proyecto de “Acondicionamiento de camino rural entre Castrojeriz y Castrillo de Murcia”.

Tercero.- Tener por evacuado el trámite de audiencia al contratista, ECOASFALT, S.A. habida cuenta lo reseñado en el antecedente cuarto, que implica aceptación del proyecto y de los precios fijados en él por la Administración.

Cuarto.- Completar el expediente de modificación contractual con los requisitos legalmente establecidos, a fin de someter el mismo a su aprobación.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE: “REFUERZO DE FIRME DE LA CTRA. BU-V-5021 DE VILLIMAR A POZA DE LA SAL. TRAMO 5 (P.K. 10,623 A- 14,730)” (P.O.S. 2006).

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-5021, DE VILLIMAR A POZA DE LA SAL. TRAMO 5 (P.K. 10,623 AL 14,730)” (P.O.S. 2006), según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 153 de 14 de agosto de 2006, en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2006, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que han ofertado el precio más bajo, no incurso en presunción de temeridad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Contratación, en su reunión del día 20 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a TEBYCON, S.A. la ejecución de las obras de “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-5021, DE VILLIMAR A POZA DE LA SAL. TRAMO 5 (P.K. 10,623 AL 14,730)” (P.O.S. 2006), en el precio total de 474.444,50 €.

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.^a Basilia González González, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 11.523,83 €.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 5.194,87 €.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 71.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, según expediente de modificación de créditos núm. 4/2006 aprobado por el Pleno en sesión de 8 de septiembre de 2006.

12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE: “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CTRA. DE MELGAR DE FERNAMENTAL A LA BU-V-6204, 3ª FASE” (P.O.L. 2006).

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CTRA. DE MELGAR DE FERNAMENTAL A LA BU-V-6204, 3ª FASE” (P.O.L. 2006), según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 153 de 14 de agosto de 2006, en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2006, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo, no incurso en presunción de temeridad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 20 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A. la ejecución de las obras “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CTRA. DE MELGAR DE FERNAMENTAL A LA BU-V-6204, 3ª FASE” (P.O.L. 2006), en el precio total de 130.800,00 €

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas D.ª Basilia González González, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 3.422,92 €

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 1.543,03 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 78.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, según expediente de modificación de créditos núm. 4/2006 aprobado por el Pleno en sesión de 8 de septiembre de 2006.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS EN TERRENOS COMUNALES Y DE PROPIOS, AÑO 2006.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2006, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de

subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos en terrenos comunales y de propios.

Constan en el expediente informe jurídico de Secretaría de fecha 22 de agosto de 2006, técnico del Jefe de la Sección de Agricultura de 24 de agosto de 2006, y de fiscalización de 6 de septiembre de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de cercados y abrevaderos en terrenos comunales y de propios, año 2006, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 88.000 €, a las que se incorporarán las precisiones jurídicas que se recogen en el informe de 22 de agosto de 2006 de Secretaría General, las cuales son como sigue:

“Base 10ª.- Plazo y forma de justificación de la subvención.

Deberá incluirse la exigencia del siguiente documento:

“Certificación del Secretario de la Entidad acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en consideración a su condición pública”.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.711.762.00 del Presupuesto General, según documento contable de la Intervención de fecha 31 de julio de 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades interesadas.

14.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE DOS VIVIENDAS SITAS EN LA C/ SAN FRANCISCO N.º 64, ENTRESUELO IZQUIERDA Y DERECHA.

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2006, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir en la enajenación, mediante subasta procedimiento abierto, de dos viviendas sitas en la C/ San Francisco n.º 64, entresuelo izquierda y derecha, propiedad de esta Corporación. Ambas viviendas se encuentran arrendadas desde 1965 y sometidas al régimen legal de prórroga forzosa que determina la legislación de arrendamientos urbanos.

El tipo de licitación se fijó en 100.912 € para la vivienda de la Izquierda y 127.834 € para la vivienda de la mano derecha.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 96, de fecha 22 de mayo, ha sido publicado el correspondiente anuncio de licitación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de Contratación el día 27 de junio de 2006 para proceder a la apertura de la única

oferta presentada y, estudiada por la Mesa se propuso la adjudicación a la empresa VALDELEJO S.L., en el precio de 104.000 € para la vivienda de la mano izquierda y 131.000 € para la vivienda de la mano derecha.

En el expediente obra el preceptivo Informe de Intervención de fecha 19 de enero de 2006.

Asimismo se ha incorporado al expediente, acreditación fehaciente de haberse realizado la notificación de la propuesta de adjudicación a los inquilinos, con fecha 13.07.06, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación y asimismo de conformidad con lo estipulado en los art. 47 y 48 del Decreto 4140/1964, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de arrendamientos urbanos, como salvaguarda del derecho de tanteo y retracto de los arrendatarios de las viviendas.

Transcurrido el plazo de sesenta días naturales a contar desde el siguiente al que se produjo la citada notificación sin que los inquilinos hayan hecho valer su derecho de tanteo formalmente ante esta Corporación, procede adjudicar el contrato de conformidad con la propuesta que en su día realizó la Mesa de contratación.

La Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios (S.A.J.U.M.A.), en su reunión del día 3 de julio de 2006, dictaminó favorablemente la citada propuesta de adjudicación, condicionando la efectividad de la misma al transcurso del plazo anteriormente mencionado.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de 27 de junio de 2006, al amparo de lo dispuesto en el Art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa VALDELEJO S.L, el contrato de enajenación o venta de las viviendas propiedad de esta Corporación, sitas en la C/ San Francisco n.º 64, entresuelo izquierda y derecha, en el precio de 104.000.€ la vivienda de la mano izquierda y 131.000.€ la vivienda de la derecha y en las condiciones expresadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato.

Segundo.- Que se notifique al adjudicatario, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en escritura pública dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de al notificación de la meritada adjudicación.

Igualmente se notificará a los arrendatarios de las viviendas, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UNA VIVIENDA SITA EN C/ MERCED, N.º 6, 2ª PLANTA EN MIRANDA DE EBRO. (HERENCIA DE D. MIGUEL EGUILUZ).

Esta Diputación Provincial es propietaria -en virtud de la formalización, que el pasado 21 de junio de 2006, se produjo ante el notario D. José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera, de la escritura de aceptación y manifestación de Herencia de D. Miguel Eguiluz Sanguinés-, de una vivienda sita en la C/ Merced, n.º 6, 2ª Planta, en Miranda de Ebro, bien inmueble, que integraba el caudal relicto de dicha herencia y que ha pasado a integrarse en el Patrimonio de esta Diputación Provincial como bien patrimonial.

El Pleno de esta Corporación, en la misma sesión en que se produjo la aceptación de la Herencia mencionada y con fecha 2 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de proceder a enajenar la citada vivienda, dado que la misma se encuentra deteriorada y no cumple una finalidad específica para esta Diputación.

Incoado el oportuno expediente de enajenación, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Informe técnico y de valoración sobre la vivienda fechado el 13.01.06
- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación mediante subasta de la vivienda descrita, suscrito el 7 de agosto 2006.
- Informe jurídico de Secretaria General de 7 de agosto de 2006.
- Certificación acreditativa de la cantidad a la que asciende los recursos ordinarios del Presupuesto de esta Corporación para el 2006, de fecha 26 de julio de 2006.
- Dación de cuenta de la Junta de Castilla y León y Certificados registrales, inventariales y catastrales de la vivienda.
- Informe de fiscalización de la Intervención de esta Entidad de 6 de septiembre de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión del día 6 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de una vivienda sita en la C/ Merced, n.º 6 2ª Planta, en Miranda de Ebro, bien inmueble, que integraba el caudal relicto de la Herencia que a favor de esta Corporación otorgó D. Miguel Eguiluz.

Descripción de la vivienda:

“Una vivienda en la C/ La Merced nº 6, 2ª Planta en MIRANDA DE EBRO. BURGOS.

“ Vivienda de la segunda planta alzada de viviendas, de la casa número seis de la Calle la Merced, de Miranda de Ebro. Mide 49,50 m2 de superficie útil.

Consta de cocina, cuatro habitaciones, pasillo, servicios higiénicos y trastero.
Linda: al frente con rellano y caja de la escalera de la casa, y con finca de herederos de D. Jesús Peña; derecha entrando, con patio de la casa número ocho de la misma calle, propiedad de Doña Catalina Pérez Fuentes, con patio de luces de la casa y con caja de la escalera de la misma; izquierda, con rellano y caja de la escalera de la casa, patio de luces de la misma y con calle de La Merced; fondo con la casa número ocho de la misma calle, propiedad de Doña Catalina Pérez Fuentes, y con el patio de luces de al casa.
Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte de 34 centésimas por ciento.
Que figura a nombre de Don Miguel Eguiluz Sanginés en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro como finca n.º 22.233 en el Tomo 1061, Libro 215 del Folio 234, inscripción tercera. Inscripción cuya modificación se ha solicitado para reflejar la titularidad de esta Diputación.
Con Referencia Catastral n.º 4358505WN0245N0003SE.”

Segundo.- Someterlos a trámite de información pública por un plazo de 8 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo, no se produjere reclamación o alegación alguna contra los citados Pliegos.

Tercero.- Aprobar el expediente de enajenación disponiendo en consecuencia la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación.

16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE SEIS PARCELAS RÚSTICAS SITAS EN CASTRILLO DE MURCIA Y VILLANDIEGO (SASAMÓN), PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN.

Esta Diputación Provincial es propietaria de seis parcelas de naturaleza rústica que a continuación se relacionan, sitas en Castrillo de Murcia y Villandiego y que aparecen calificadas como bienes patrimoniales en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación:

- * Finca n.º 124 del Polígono 3 de Castrillo de Murcia
- * Finca n.º 263 del Polígono 3 de Castrillo de Murcia
- * Finca n.º 650 del Polígono 3 de Castrillo de Murcia
- * Finca n.º 687 del Polígono 3 de Castrillo de Murcia
- * Finca n.º 764 del Polígono 3 de Castrillo de Murcia
- * Finca n.º 163 del Polígono 4 de Villandiego

A través de Providencia de fecha 9 de agosto de 2005 se acordó iniciar expediente de enajenación y con posterioridad, la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de junio de 2006, acordó la enajenación de las fincas mediante procedimiento abierto y subasta pública.

Incoado el oportuno expediente de enajenación, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Informes técnicos y de valoración de las fincas suscritos por el Ingeniero Técnico Agrícola el 10 de enero de 2006.

- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación mediante subasta de las citadas parcelas, suscrito el 10 de agosto 2006.
- Informe jurídico de Secretaria General de 11 de agosto de 2006.
- Certificación acreditativa de la cantidad a la que asciende los recursos ordinarios del Presupuesto de esta Corporación para el 2006, de fecha 2 de febrero de 2006.
- Dación de cuenta de la Junta de Castilla y León expedida con fecha 17 de julio de 2006.
- Certificados registrales, inventariales y catastrales de las parcelas.
- Informe de fiscalización de la Intervención de esta Entidad de 11 de septiembre de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión del día 6 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de seis parcelas de naturaleza rústica sitas en Castrillo de Murcia y Villandiego, cuya descripción detallada se realiza seguidamente:

* Finca n.º 124 del Polígono 3 de Castrillo de Murcia:

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a secano, al sitio de San Andrés, Ayuntamiento de Sasamón.

Linderos: Norte: Quintiliano Dueñas (finca 125).

Sur: Inés Estébanez (finca 122) y Teódulo González (f.123).

Este: Arroyo.

Oeste: Camino Carreolmillos.

Superficie: 6.020 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Castrojeriz al Tomo 1586, Libro 27, Folio 99, Finca 5510, Inscripción 1ª.

* Finca nº 263 del Polígono 3 de Castrillo de Murcia:

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a secano, al sitio de Las Calzadas, Ayuntamiento de Sasamón.

Linderos: Norte: Camino Calzadas.

Sur: Luis Miguel (finca 262).

Este: Arroyo.

Oeste: Camino.

Superficie: 4.280 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Castrojeriz al Tomo 1586, Libro 27, Folio 101, Finca 5512, Inscripción 1ª.

* Finca nº 650 del Polígono 3 de Castrillo de Murcia:

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a secano, al sitio de Los Prados, Ayuntamiento de Sasamón.

Linderos: Norte: Braulio Saiz (finca 649).

Sur: Desconocidos (finca 651-1).

Este: Camino.

Oeste: Arroyo.

Superficie: 12.400 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Castrojeriz al Tomo 1586, Libro 27, Folio 97, Finca 5508, Inscripción 1ª.

* Finca nº 687 del Polígono 3 de Castrillo de Murcia:

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a secano, al sitio de Las Calabazas, Ayuntamiento de Sasamón.

Linderos: Norte: Camino.

Sur: Camino Carreguarzas.

Este: Camino.

Oeste: Vicente Sancho (finca 688).

Superficie: 4.760 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Castrojeriz al Tomo 1586, Libro 27, Folio 98, Finca 5509, Inscripción 1^a.

* Finca nº 764 del Polígono 3 de Castrillo de Murcia:

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a secano, al sitio de El Cañuelo, Ayuntamiento de Sasamón.

Linderos: Norte: Arroyo.

Sur: Camino Molinillo.

Este: Isabel Villaverde (finca 765).

Oeste: Quintiliano Dueñas (finca 763).

Superficie: 4.860 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Castrojeriz al Tomo 1586, Libro 27, Folio 96, Finca 5507, Inscripción 1^a.

* Finca nº 163 del Polígono 4 de Villandiego.:

Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a secano, al sitio de Paraje de la Cantera o las Fuentecillas, Ayuntamiento de Sasamón.

Linderos: Norte: Finca 162 de Eulalia Herrera González.

Sur: Finca 164 de Modesto Quintano Santamaría.

Este y Oeste: no consta.

Superficie: 6120 m².

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Castrojeriz al Tomo 1557, Libro 46, Folio 90, Finca 10.145, Inscripción 1^a.

Segundo.- Someterlos a trámite de información pública un plazo de 8 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo, no se produjere reclamación o alegación alguna contra los citados Pliegos.

Tercero.- Aprobar el expediente de enajenación disponiendo en consecuencia la apertura de los correspondientes procedimientos de adjudicación.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS A SUSCRIBIR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTRILLO DE LA VEGA, GUMIEL DE IZÁN, MERINDAD DE RÍO UBIERNA, MILAGROS, COVARRUBIAS, PRADOLUENGO, SANTO DOMINGO DE SILOS Y TRESPADERNE, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CRECEMOS, DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL.

La Diputación Provincial de Burgos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2004, suscribió con la Junta de Castilla y León el Convenio Marco para la implantación del Programa "CRECEMOS", para dotar a los Municipios del ámbito rural de un servicio de carácter asistencial para niños y niñas de 0 a 3 años, en el cual se incluyen los compromisos asumidos por cada una de las Administraciones Públicas firmantes.

En desarrollo de dicho Convenio, se incorporaron en el año 2004 tres municipios:

- Castrillo de la Vega.
- Merindad de Río Ubierna.
- Pradoluengo.

Igualmente, en el año 2005 se incorporaron cinco nuevos municipios:

- Covarrubias.
- Gumiel de Izán.
- Milagros.
- Santo Domingo de Silos.
- Trespaderne.

A la vista de los satisfactorios resultados obtenidos durante los años 2004 y 2005, y que se reflejan en las Memorias presentadas por los Ayuntamientos participantes, y previo acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de julio de 2006, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Diputación Provincial de Burgos, han suscrito en fecha 17 de mayo de 2006, un Convenio de Colaboración para la continuidad del Programa "CRECEMOS", durante el año 2006, en los municipios señalados.

En desarrollo del anterior Convenio de Colaboración, y como instrumento necesario para dar continuidad al Programa "CRECEMOS" durante este año, se hace necesario proceder a la firma de los Convenios con los Ayuntamientos participantes, habiendo la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores en fecha 6 de septiembre de 2006, informado favorablemente, acordando dar traslado a la Junta de Gobierno, como órgano competente para adoptar la Resolución de suscribir dichos Convenios, y por tanto para facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

Dichos Convenios tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre, y como el pasado año, van dirigidos a niños y niñas de cero a tres años.

Del contenido de los Convenios a suscribir se concluye que esta Diputación se compromete a aportar la cantidad de 11.571,84 euros para cada uno de los ocho municipios participantes, lo que hace un total de 92.574,72 euros, de los cuales la cantidad de 61.716,48 euros corresponden a la aportación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y serán destinados a la financiación del personal que se encargará del cuidado de los niños y niñas y del seguro de responsabilidad civil.

Por su parte, los Ayuntamientos asumen, como el pasado año, el compromiso de proceder a la contratación del seguro de responsabilidad civil y del personal que se encargará del cuidado de los niños y niñas, aportar el inmueble, los medios materiales y sufragar los gastos de funcionamiento del servicio.

Para sufragar el coste del Programa existe consignación de 92.574,72 euros en la partida 38.313.462.01, según informe de fiscalización de fecha 14 de junio de 2006.

Dada la naturaleza de la subvención y para mayor eficacia en el desarrollo del Programa, se estima conveniente, una vez se proceda a la firma de los Convenios referenciados, se conceda un anticipo del 100% de la subvención a los municipios

participantes, de acuerdo con el compromiso asumido por esta Diputación Provincial con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración de fecha 17 de mayo de 2006, y según lo establecido en la Cláusula Quinta de los Convenios a suscribir con los Ayuntamientos participantes.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 6 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la formalización de los respectivos Convenios con los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Gumiel de Izán, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Covarrubias, Pradoluengo, Santo Domingo de Silos, Trespaderne, para el desarrollo durante el año 2006, del Programa "CRECEMOS", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

Segundo.- Contraer el compromiso de aportar a favor de cada Ayuntamiento, una cantidad por importe de 11.571,84 en concepto de anticipo del 100% de la subvención, con destino a financiar los costes salariales y el abono de una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual será efectiva con cargo a la Partida 38/313/462.01.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, o persona en quien delegue, para la firma de los correspondientes Convenios.

18.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO EN EL EJERCICIO 2006.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de Ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas y Actividades en materia de Servicios Sociales y Gastos de mantenimiento en el ejercicio 2006, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 109 de 8 de junio de 2006

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para acceder a dicha Convocatoria, se han presentado 349 solicitudes, 4 de ellas fuera de plazo, las cuales han sido estudiadas y valorados de conformidad con las Bases establecidas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 20 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de Beneficiarias a las Asociaciones que se relacionan, con los importes seguidamente detallados.

- | | |
|--------------------------------------------------------|----------|
| 1- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS LA PINARIEGA | |
| Hontoria del Pinar----- | 525.00 € |
| 2- ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER "LAS NIEVES" | |
| Hontoria del Pinar----- | 430,00 € |

3- ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE HACINAS	
Hacinas -----	255,00 €
4- FEDERACIÓN COMARCAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA COMARCA DE SALAS Y PINARES	
Salas de los Infantes -----	555,00 €
5- ASOCIACIÓN CULTURAL QUIMANGO	
Quintanamanvirgo -----	265,00 €
6- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA CATALINA	
Campolara -----	365,00 €
7- ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA AGUEDA	
Quintanaelez -----	430,00 €
8- ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	
Campillo de Aranda -----	400,00 €
9- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA EL REINADO	
Hacinas -----	450,00 €
10- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS FUENTE SOMERA	
Navas del Pinar-----	520,00 €
11- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROQUE	
Barbadillo del Pez-----	365,00 €
12- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN CRISTOBAL	
Pinilla de los Barruecos -----	440,00 €
13- ASOCIACION DE AMIGOS DE CUEVAS DE AMAYA	
Cuevas de Amaya -----	215,00 €
14- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN	
Arenillas de Muño-----	300,00 €
15- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ESTEBAN PROTOMARTIR	
Castrillo de la Reina-----	365,00 €
16- ASOCIACIÓN ECOS DEL ODRA A LA VIRGEN DEL CARMEN	
Villasandino-----	700,00 €
17- ASOCIACIÓN CULTURAL PICO DE NAVAS	
Navas del Pinar-----	400,00 €
18- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MARTIN	
Busto de Bureba -----	430,00 €
19- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE PRADOLUENGO	
Pradoluengo-----	440,00 €
20- ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	
Burgos -----	390,00 €

21- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS CURA MERINO Lerma -----	400,00 €
22- ASOCIACIÓN LAS AGUEDAS Peñaranda de Duero -----	200,00 €
23- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VILVIESTRE DEL PINAR Vilviestre del Pinar -----	510,00 €
24- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ROQUE Castrillo de la Vega -----	415,00 €
25- ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA VEGA Castrillo de la Vega -----	540,00 €
26- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ROQUE Quemada -----	365,00 €
27- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS RABANERA DEL PINAR Rabanera del Pinar -----	460,00 €
28- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JUAN DE ORTEGA Quintanaortuño -----	430,00 €
29- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD FRESNEDA DE LA SIERRA Fresneda de la Sierra -----	335,00 €
30- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MILLAN Sta. Cruz del Valle Urbión -----	365,00 €
31- ASOCIACIÓN CEROSIANA DE MAYORES Cerezo de Río Tirón -----	440,00 €
32- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL VILLALBA Villalba de Duero -----	250,00 €
33- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ADRIAN Regumiel de la Sierra -----	400,00 €
34- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VALLE DE VALDELAGUNA Huerta de Abajo -----	425,00 €
35- ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE BERLANGAS Berlangas de Roa -----	340,00 €
36- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS SAN ANTONIO Hontoria de Valdearados -----	425,00 €
37- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN Caleruega -----	400,00 €
38- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ISIDRO Arandilla -----	280,00 €

39- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL CASTILLEJO Villafuertes-----	235,00 €
40- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS VIRGEN DE LA ANTIGUA Quintanarraya-----	340,00 €
41- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LOS DOLORES Arcos de la Llana-----	310,00 €
42- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS VIRGEN DEL MORAL Arauzo de Salce-----	580,00 €
43- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL CARMEN Cardeñadizo-----	365,00 €
44- A.P.A. SAN FRANCISCO Frías-----	285,00 €
45- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA EL CAMPANARIO Huerta de Rey-----	580,00 €
46- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA VICTORIA Espinosa de los Monteros-----	610,00 €
47- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS STA. M. ^a LA MAYOR Albillos-----	310,00 €
48- A.P.A. NTRA. SRA. DE LAS ALTICES Villasana de Mena-----	250,00 €
49- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA VIRGEN DE LA ANTIGUA La Puebla de Arganzón-----	365,00 €
50- ASOCIACIÓN DE MUJERES LUNA Frías-----	400,00 €
51- ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE LA PEÑA Pineda de Trasmonte-----	520,00 €
52- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS FUENTECEN Fuentecén-----	300,00 €
53- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE ARRIBA Hoyales de Roa-----	400,00 €
54- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LOS HUERTOS Berlangas de Roa-----	255,00 €
55- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN BARTOLOME Fuentemolinos-----	365,00 €
56- ASOCIACIÓN CULTURAL CERASIO Cerezo de Río Tirón-----	340,00 €

57- ASOCIACIÓN CULTURAL PARAMO DE MASA Masa -----	300,00 €
58- ASOCIACIÓN MONTE DE ORO Montorio -----	250,00 €
60- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL CASTILLO Palacios de la Sierra -----	510,00 €
61- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVA EL DESCANSO DEL CID Modúbar de San Cibrían -----	200,00 €
62- ASOCIACIÓN DE DANZAS VILLALBILLA DE BURGOS Villalbilla de Burgos-----	215,00 €
63- ASOCIACIÓN PASIEGA LAS MACHORRAS Las Machorras-----	265,00 €
64- ASOCIACIÓN MONASTERUELO DE ROS Ros -----	200,00 €
65- ASOCIACIÓN CULTURAL TORRE DE AGOMAR Tordómar-----	610,00 €
66- ASOCIACIÓN CULTURAL LA CALVILLA Moncalvillo-----	255,00 €
67- ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA AGOSTERA Ocón de Villafranca-----	200,00 €
68- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA TESLA Trespaderne-----	515,00 €
69- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA VIRGEN DE MEDIAVILLA Busto de Bureba -----	430,00 €
70- A.M.P.A. DEL I.E.S. HIPOLITO RUIZ LOPEZ Belorado-----	260,00 €
71- ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CARRASCAL Canicosa de la Sierra -----	540,00 €
73- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MARTIN Huerta de Arriba-----	365,00 €
75- ASOCIACIÓN VECINAL EL REBOLLAR Ibeas de Juarros -----	200,00 €
76- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS NEILA Neila -----	350,00 €
77- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS SAN ESTEBAN Tosantos -----	365,00 €

78- ASOCIACIÓN DE AMIGAS NAVA DE ORDUNTE	
Nava de Ordunte-----	200,00 €
79- ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL AMBISNA	
Pampliega-----	200,00 €
80- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN CRISTOBAL	
Quintanar de la Sierra -----	570,00 €
81- ASOCIACIÓN DE MAYORES CORAZÓN DE JESÚS	
Villovela de Esgueva-----	365,00 €
82- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS MANVIRGO	
Quintanamanvirgo -----	350,00 €
84- ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA LOS MOSQUITOS	
Susinos del Páramo -----	255,00 €
86- ASOCIACIÓN AMIGOS DE HACINAS	
Hacinas -----	370,00 €
87- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL SAN BARTOLOME	
Quintanilla Urrilla-----	255,00 €
88- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL RIOCAVADO DE LA SIERRA	
Riocavado de la Sierra -----	200,00 €
89- ASOCIACIÓN JUVENIL IMAGINA	
Espinosa de los Monteros -----	300,00 €
90- ASOCIACIÓN CULTURAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	
Ciruelos de Cervera -----	240,00 €
91- ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	
Salas de los Infantes-----	400,00 €
92- ASOCIACIÓN CULTURAL OYO DE LOS AIES	
Hoyales de Roa -----	255,00 €
93- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL AMIGOS DE ZORITA	
Olmedillo de Roa-----	300,00 €
94- ASOCIACIÓN DE MAYORES RUBIALES	
San Martín de Rubiales -----	250,00 €
95- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS RAUDA	
Roa -----	540,00 €
96- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS SAN PEDRO	
Gumiel del Mercado-----	350,00 €
97- ASOCIACIÓN CULTURAL ILUMINARIA	
Terradillos de Esgueva -----	490,00 €

98- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS SANTA ANA Nava de Roa -----	350,00 €
99- ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES NTRA. SRA. DEL ROSARIO Tórtoles de Esgueva -----	640,00 €
100- ASOCIACIÓN CULTURAL RADIO VALDIVIELSO Quintana de Valdivielso -----	240,00 €
101- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN TIRSO Santotis -----	240,00 €
102- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DEL CARMEN Ciruelos de Cervera -----	365,00 €
103- A.M.P.A. DEL C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA Cerezo de Río Tirón-----	400,00 €
104- ASOCIACION ASPAMIBECOR Belorado-----	400,00 €
105- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA ISABEL Barbadillo de Herreros-----	400,00 €
106- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LAS TORRES Medina de Pomar -----	350,00 €
107- ASOCIACIÓN IMÁGENES Y PALABRAS La Aldea del Portillo de Busto -----	370,00 €
108- ASOCIACIÓN CULTURAL EL TORREJÓN Adrada de Haza -----	430,00 €
109- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD VIRGEN DE LA VEGA San Juan del Monte -----	300,00 €
110- ASOCIACIÓN TRUSILURRI MUNDO PIEDRA Las Machorras-----	115,00 €
111- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL VIRGEN DEL PUENTE Las Veggas de Bureba -----	200,00 €
112- A.M.P.A. MIGUEL DELIBES Peñaranda de Duero-----	255,00 €
113- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD VALDECARROS Pineda de Trasmonte -----	365,00 €
114- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA MUELA Aldea del Pinar -----	365,00 €
115- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS MADRIGAL DEL MONTE Madrigal del Monte -----	315,00 €

116- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL CASTILLO	
Frías -----	350,00 €
117- ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA PEÑA	
Tosantos -----	200,00 €
118- ASOCIACIÓN RIBULUS AMIGOS DE REVILLA	
Revilla del Campo -----	400,00 €
119- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL LOS SIETE INFANTES DE LARA	
Lara de los Infantes -----	665,00 €
120- ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN LORENZO	
Villafruela-----	535,00 €
121- ASOCIACIÓN DE DANZAS EL TRESPARRAL	
Villagonzalo Pedernales-----	115,00 €
122- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN VICENTE	
Villamayor de los Montes -----	300,00 €
123- ASPAMIBUR	
Briviesca-----	670,00 €
124- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EL PRIORATO	
Trespaderne-----	300,00 €
125- A.P.A. RICARDO NOGAL	
Trespaderne -----	200,00 €
126- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL EL POZARÓN	
Valdezate -----	215,00 €
127- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN	
Villatomil-----	255,00 €
128- A.P.A. SANTA CASILDA	
Briviesca-----	430,00 €
129- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL DE BARANDA	
Baranda de Montija-----	255,00 €
130- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS JUAN DE GARAY	
Villalba de Losa-----	310,00 €
131- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL QUINTANA DEL PIDIO	
Quintana del Pidio -----	430,00 €
132- ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE FRIAS	
Frías -----	365,00 €
133- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL LA ROBLENCINA	
Montorio -----	255,00 €

134- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA O Las Quintanillas -----	250,00 €
135- ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL DE URREZ Urrez -----	250,00 €
136- ASOCIACIÓN CULTURAL LA MURALLA Gumiel de Izan-----	265,00 €
137- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD SAN ANTONIO Y SAN MARTIN Zuzones -----	400,00 €
138- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD LA SOLANA Villanueva de Gumiel -----	490,00 €
140- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD SAN ROQUE Vadocondes -----	415,00 €
141- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS FRESNILLO DE LAS DUEÑAS Fresnillo de las Dueñas -----	300,00 €
142- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EL GOMELLANO Gumiel de Izan-----	430,00 €
143- ASOCIACIÓN PEÑA KM. 12 Nofuentes -----	115,00 €
144- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA ASUNCIÓN Anguix -----	300,00 €
145- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS LA UNIÓN Villaverde del Monte-----	365,00 €
146- ASOCIACIÓN CULTURAL 3ª EDAD VIRGEN DEL ROSARIO Revillarruz-----	615,00 €
147- ASOCIACION SOCIO CULTURAL VALDEODRA Villavedón -----	300,00 €
148- ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS VIRGEN DE LAS ERAS Sta. Gadea del Cid -----	385,00 €
149- GRUPO DE DANZAS EL TIRON Belorado-----	255,00 €
151- A.M.P.A. PRINCESA CRISTINA Covarrubias-----	465,00 €
152- ASOCIACIÓN CULTURAL LA OLMA Sta. Cruz de la Salceda -----	255,00 €
153- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD VIRGEN DE GRACIA Sta. Cruz de la Salceda -----	325,00 €

154- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL EL MORAL Valdeande -----	215,00 €
155- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VIRGEN DEL CERRO Cueva de Juarros -----	255,00 €
156- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL EL ALTILLO Quintanilla Ríopico-----	200,00 €
157- ASOCIACIÓN CULTURAL AUCA Villafranca Montes de Oca-----	550,00 €
159- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL LOS HAYEDOS Ahedo de la Sierra-----	200,00 €
160- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL SAN ADRIAN DE JUARROS San Adrián de Juarros-----	200,00 €
161- ASOCIACIÓN PEÑA SAN QUIRCE Cayuela-----	240,00 €
162- ASAMINOR Melgar de Fernamental-----	500,00 €
163- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA ANA Cubillo del Campo -----	300,00 €
164- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL EL TORO MUINO Revilla del Campo -----	200,00 €
165- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE CLUNIA Clunia -----	255,00 €
166- ASOCIACIÓN JUVENTUDES BAUTAS Quintanilla del Agua-----	400,00 €
167- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN SEBASTIAN Cabañes de Esgueva -----	300,00 €
169- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS CASCAJUELOS Villalmanzo -----	580,00 €
170- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JORGE Puentedura -----	200,00 €
171- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Pinilla de Trasmonte -----	580,00 €
172- ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARCO Lerma -----	305,00 €
173- ASOCIACIÓN JUBILADOS NTRA. SRA. DE VALDEPINILLOS Bahabón de Esgueva -----	590,00 €

174- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL ENEBRO DE LA M Tordueles -----	300,00 €
175- ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASILLA Mahamud -----	575,00 €
176- ASOCIACIÓN SOCIAL DIEGO DE SILOÉ Santa María del Campo -----	615,00 €
177- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ESTEBAN Y SAN MILLAN Los Balbases-----	565,00 €
178- ASOCIACIÓN 3ª EDAD CATEDRA DE SAN PEDRO Pampliega-----	455,00 €
179- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN PEDRO APOSTOL Royuela de Río Franco-----	400,00 €
180- ASOCIACIÓN DE MUJERES LA HOZ Gumiel de Izan-----	365,00 €
181- HOGAR REFUGIO DEL PENSIONISTA SAN PELAYO Huerta de Rey -----	530,00 €
182- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS VIRGEN DE PINAREJOS Doña Santos -----	205,00 €
183- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD SAN JUAN BAUTISTA Torregalindo-----	365,00 €
184- ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA ANDRES GARCIA PRIETO Peral de Arlanza-----	635,00 €
185- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LOS TRES ARCOS Santa María del Campo -----	300,00 €
186- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE MONTES CLAROS Ubierna -----	445,00 €
187- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Villasur de Herreros -----	255,00 €
188- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MARTIN Ibeas de Juarros -----	350,00 €
189- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ARLANZON Arlanzón-----	300,00 €
190- ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL VALLE URBIÓN Sta. Cruz del Valle Urbión -----	255,00 €
191- ASOCIACIÓN CULTURAL EL MILANO Zazuar -----	255,00 €

192- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN JUAN Coruña del Conde -----	335,00 €
193- ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ARIJA Arija -----	350,00 €
194- ASOCIACIÓN MUJER RURAL ENTRE VALLES Y MONTAÑAS Soncillo -----	515,00 €
195- ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE TOSANTOS Tosantos -----	255,00 €
196- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA BARBARA Castrillo de Murcia -----	580,00 €
197- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DOÑA SANCHA Salas de los Infantes -----	580,00 €
198- ASOCIACIÓN CULTURAL LOS CANGREJOS Villorajo -----	255,00 €
199- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL LA FUENTONA Villarmentero -----	255,00 €
200- ASOCIACIÓN CULTURAL ZORITA Santa Cecilia -----	350,00 €
201- ASOCIACIÓN BELIFORANA DE 3ª EDAD Belorado -----	460,00 €
202- ASOCIACIÓN CERAMISTA CAMINO DE SANTIAGO Belorado -----	295,00 €
203- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE ARGAÑO Cañizar de Argaño -----	200,00 €
204- ASOCIACIÓN CULTURAL LIVIERNA Santa María del Invierno -----	285,00 €
205- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS VIRGEN DEL ROSARIO Buniel -----	300,00 €
206- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL SANTA COLUMBA Olmillos de Sasamón -----	490,00 €
207- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CRUZ DE MAYO Olmillos de Sasamón -----	255,00 €
208- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTIAGO Castrillo de Murcia -----	580,00 €
209- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA PIEDAD Yudego -----	640,00 €

210- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA AMAYA Villadiego-----	365,00 €
212- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN PEDRO Villanueva de Odra -----	300,00 €
213- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA ASUNCIÓN Villahizán de Treviño-----	445,00 €
214- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LAS LIGATERNAS Pedrosa del Páramo -----	200,00 €
215- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS EL VALLE San Martín de Humada-----	365,00 €
216- ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PEÑÓN DE TOBALINA Pedrosa de Tobalina-----	365,00 €
217- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE CANTONAD Villasana de Mena -----	670,00 €
218- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL LA FRAGUA Villasur de Herreros -----	200,00 €
219- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN JOSE Zazuar -----	420,00 €
220- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MILLAN Tolbaños de Abajo-----	250,00 €
221- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE PEÑA AGUDA La Gallega -----	365,00 €
222- ASOCIACIÓN GRUPO DE AMIGOS DE CONTRERAS Contreras-----	200,00 €
223- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTIAGO APOSTOL Mamolar -----	365,00 €
224- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL DE VILLACIENZO Villacienzo -----	265,00 €
225- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA EL ARROYAL Palacios de la Sierra -----	365,00 €
226- ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA ANTIGUA Cerezo de Río Tirón-----	580,00 €
227- ASOCIACIÓN TURISMO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS Lerma -----	365,00 €
231- ASOCIACIÓN 3ª EDAD VIRGEN DE LA VEGA Sta. M.ª del Mercadillo-----	265,00 €

233- ASOCIACIÓN DE 3ª EDAD SAN ANTONIO Fuentelcésped -----	465,00 €
234- ASOC. LA TROVA MENESA Villasana de Mena -----	215,00 €
235- A.M.P.A. EL PEÑEDO Quintanar de la Sierra -----	375,00 €
236- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LA BRETONERA Belorado-----	485,00 €
237- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SAN MAMES Villaescusa de Roa -----	590,00 €
238- A.M.P.A. RIVALLE Sotillo de la Ribera-----	200,00 €
239- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA AGUEDA Roa -----	625,00 €
240- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL ENEBRAL Quintanilla del Coco-----	450,00 €
241- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ANTONIO Nebreda -----	365,00 €
242- CENTRO CULTURAL EL GERBAL Villahoz -----	325,00 €
243- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL TIERRA Y VILLA DE HAZA Haza-----	240,00 €
244- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL CARMEN Torresandino -----	640,00 €
245- ASOCIACIÓN MUJER RURAL FUENTELPINO Fuentecén-----	320,00 €
246- ASOCIACIÓN CULTURAL LA MOTA Pampliega-----	200,00 €
247- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL SANFAGUN Los Barrios de Bureba -----	400,00 €
248- ASOCIACIÓN PEÑA DE CARDEÑADIJO Cardeñadijo-----	255,00 €
249- ASOCIACIÓN Y JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROMAN Carcedo de Burgos-----	300,00 €
250- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA JEREA Quincoces de Yuso-----	200,00 €

251- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ISIDRO Tórtoles de Esgueva -----	365,00 €
252- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE GUZMAN Guzmán -----	255,00 €
253- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DE GUZMAN Guzmán -----	365,00 €
255- ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN PEDRO APOSTOL Cavia -----	400,00 €
256- ASOCIACIÓN CULTURAL DOS ELEFANTES Cogollos -----	200,00 €
257- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE PEDRAJAS Poza de la Sal -----	200,00 €
260- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL CONDE GALINDO Torregalindo -----	350,00 €
261- ASOCIACIÓN CULTURAL SALGÜERO La Gallega -----	430,00 €
262- ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA ELENA Revilla Cabriada -----	280,00 €
263- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS LOS GERBEROS Villahoz -----	365,00 €
264- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL CARADIGNA Cardeñajimeno -----	200,00 €
265- CENTRO CULTURAL DE CABEZÓN DE LA SIERRA Cabezón de la Sierra -----	280,00 €
266- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS RACHELA Covarrubias -----	400,00 €
267- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA JULIANA Pedrosa de Río Urbel -----	330,00 €
268- ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA TRINQUILIN Tordueles -----	215,00 €
269- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MIGUEL Villamiel de Muñó -----	315,00 €
270- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA INMACULADA Zael -----	585,00 €
271- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALONSO DE SEDANO Sedano -----	420,00 €

274- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL ROSARIO Valbonilla-----	300,00 €
275- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL TORREON Padilla de Abajo -----	200,00 €
276- ASOCIACIÓN VIVAR CUNA DEL CID Vivar del Cid-----	200,00 €
277- ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA SAN ROQUE Tardajos -----	200,00 €
279- ASOCIACIÓN CULTURAL VIYUELA Frاندovénez -----	425,00 €
280- ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO APOSTOL Huronés -----	200,00 €
281- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL SAN TIRSO Villamiel de Muñó -----	200,00 €
282- ASOCIACIÓN POR JARDÍN DE INFANCIA EL PRINCIPITO Belorado-----	400,00 €
285- A.P.A. MARQUES DE CAMARASA Castrojeriz -----	200,00 €
286- ASOCIACIÓN CULTURAL SAN LORENZO San Llorente de la Vega-----	255,00 €
287- A.M.P.A. PADRE LUIS MARTIN Melgar de Fernamental-----	200,00 €
288- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y CONSUMO ANGELITA VIEJO Melgar de Fernamental-----	715,00 €
289- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA LUCIA Villasilos -----	200,00 €
290- ASOCIACIÓN JUBILADOS BROTA LA 3ª EDAD Melgar de Fernamental-----	705,00 €
291- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN NICOLÁS Itero del Castillo -----	405,00 €
292- ASOCIACIÓN CULTURAL MIELGAS Melgar de Fernamental-----	215,00 €
293- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL MANZANO Castrojeriz -----	565,00 €
294- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA INMACULADA Villaveta -----	365,00 €

295- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA OLMA Pedrosa del Príncipe-----	300,00 €
296- ASOCIACIÓN JUBILADOS RIO GARBANCILLO Castellanos de Castro-----	300,00 €
298- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LODOSO Lodoso-----	415,00 €
299- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS CASTILLA Villadiego-----	300,00 €
300- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA SANTA TERESA Sasamón-----	300,00 €
301- ASOCIACIÓN CULTURAL VILLA DE GRIJALBA Grijalba-----	285,00 €
302- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS STA. M. ^a DE LOS REYES Grijalba-----	255,00 €
303- ASOCIACIÓN EL RINCÓN DE AMAYA Amaya-----	215,00 €
305- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS INFANTES DE LARA Salas de los Infantes-----	610,00 €
306- ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS ABADIA DE SAN ANDRES Boada de Roa-----	200,00 €
307- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y CONSUMO VIRGEN DE LOS VALLES Torresandino-----	365,00 €
308- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MIGUEL ARCANGEL Villalba de Duero-----	365,00 €
309- A.M.P.A. CONDE SANCHO GARCIA Espinosa de los Monteros-----	215,00 €
310- GRUPO DE DANZAS EL CUEVANO Espinosa de los Monteros-----	435,00 €
311- GRUPO DE DANZAS ECOS DEL VALLE Villasana de Mena-----	255,00 €
312- ASOCIACIÓN PEÑA LA GUASA Espinosa de los Monteros-----	200,00 €
313- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA MURALLA Sto. Domingo de Silos-----	365,00 €
314- A.M.P.A. DEL C.P. SAN MARTIN Vilviestre del Pinar-----	215,00 €

315- A.M.P.A. CONDE FERNAN Melgar de Fernamental-----	295,00 €
316- ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE VILVIESTRE Vilviestre del Pinar-----	455,00 €
317- ASOCIACIÓN CULTURAL AVELLANEDA Peñaranda de Duero-----	200,00 €
318- ASOCIACIÓN CULTURAL TOBERA Frías-----	255,00 €
319- ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL VILLAESCAÑO Escaño-----	255,00 €
321- ASOCIACIÓN RUTA CARLOS V Medina de Pomar-----	300,00 €
322- ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL COTORRO BLANCO Villanueva Río Ubierna-----	400,00 €
323- A.M.P.A. DEL C.P. FERNAN GONZALEZ Salas de los Infantes-----	200,00 €
324- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS VILLA DE CANICOSA Canicosa de la Sierra-----	400,00 €
325- A.M.P.A. SAN ESTEBAN Canicosa de la Sierra-----	275,00 €
328- ASOCIACIÓN PEÑA LA MERCED Modúbar de la Emparedada-----	385,00 €
329- A.M.P.A. SANTA EULALIA Palacios de la Sierra-----	345,00 €
330- ASOCIACIÓN CULTURAL RIO ARANZUELO Hontoria de Valdearados-----	255,00 €
331- ASOCIACIÓN JUVENIL AMOSAI Huerta de Rey-----	475,00 €
332- ASOCIACIÓN JUBILADOS STA. MARIA MAGDALENA Baños de Valdearados-----	455,00 €
333- ASOCIACIÓN CULTURAL HUERPLEIN Huerta de Rey-----	200,00 €
334- ASOCIACIÓN CULTURAL DIOS BACO Baños de Valdearados-----	200,00 €
335- A.M.P.A. DEL C.R.A. LA DEMANDA Huerta de Rey-----	300,00 €

336- A.M.P.A. MIGUEL DE CERVANTES Arauzo de Miel-----	300,00 €
337- ASOCIACIÓN LA ENCINA DE SAN ROQUE Castrillo de la Vega-----	415,00 €
338- ASOCIACIÓN JUBILADOS SANTA EULALIA Arauzo de Miel-----	420,00 €
339- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PILDE Brazacorta -----	200,00 €
340- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL EL ESPLIEGO Huerta de Rey -----	535,00 €
341- ASOCIACIÓN 3ª EDAD NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Arauzo de Torre -----	300,00 €
342- ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA LA HERREN Huerta de Rey -----	255,00 €
343- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL TORREÑUELA Arauzo de Torre -----	500,00 €
344- ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRAS TOBALINESAS Quintan Martín Galíndez -----	265,00 €
345- ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN ROMAN Cogollos -----	365,00 €
346- ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN DIONISIO Pradoluengo-----	400,00 €
348- ASOCIACIÓN CULTURAL PANAMA Palazuelos de Muñó-----	200,00 €

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por haberse presentado fuera del plazo establecido en la base quinta de dicha Convocatoria:

- Nº 320. Asociación de jubilados y pensionistas San Pedro Apóstol. Moradillo de Roa
- Nº 326. Asociación cultural San Roque. Quintanavides.
- Nº 347. Asociación cultural Trébede. Montejo de San Miguel.
- Nº 349. AFAMMER. Vadocondes.

Tercero.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por no ajustarse a la finalidad establecida en la base primera de esta Convocatoria:

- Nº 228. Cáritas Diocesana de Burgos
- Nº 229. Cáritas Diocesana de Burgos.

Cuarto.- Desestimar las solicitudes que a continuación se indican, por no haber presentado la documentación exigida en la base cuarta de esta Convocatoria:

- Nº 59. Asociación de jubilados Villa María. Santa María Ribarredonda.
- Nº 72. A.P.A. Raimundo de Miguel. Belorado.
- Nº 74. Asociación recreativo cultural El Horno. Quintanilla Caberrojias.
- Nº 83. Centro cultural El Umión. Orbañanos.
- Nº 85. Asociación Independiente de mujeres de Burgos (ASIME). Lerma.
- Nº 139. Asociación recreativo cultural Diego Marín. Coruña del Conde.
- Nº 150. Asociación de encajeras de las merindades. Medina de Pomar.
- Nº 158. Asociación de amigos de Santo Domingo. Vitoria De Rioja.
- Nº 168. Asociación de amas de casa Villa Ducal. Lerma.
- Nº 211. Asociación de jubilados Segisama. Sasamón.
- Nº 230. A.P.A. del C.P. San Roque. Pradoluengo.
- Nº 232. A.P.A. del centro de F.P. de Villasana de Mena.
- Nº 254. Asociación cultural Campos de Muñó. Arroyo de Muñó.
- Nº 258. Asociación de amigos de Cubillo del Campo.
- Nº 259. A.P.A. Esmeralda. Arlanzón.
- Nº 272. A.M.P.A. Urbel del C.P. Petra Lafont. Tardajos.
- Nº 273. Club Deportivo Stiron. Belorado.
- Nº 278. Asociación recreativo cultural El Aguachal. Tardajos.
- Nº 283. Asociación de jubilados El Balcón de la Bureba. Miraveche.
- Nº 284. Asociación de jubilados Ponticorbo. Pancorbo.
- Nº 297. Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer. Belorado.
- Nº 327. Asociación cultural La Fuentecilla. Pedrosa de Río Urbel.

Quinto.- Aplicar dicho gasto a la Partida 39/313.48000 del Presupuesto General, según informe de Intervención.

Sexto.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por los solicitantes beneficiarios se presente la documentación que establece la Base Duodécima de la Convocatoria, trámite que deberá cumplimentarse antes del día 31 de octubre de 2006.

19.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES Y DE URGENTE NECESIDAD PARA EL EJERCICIO 2006.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 2 de junio de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad para el ejercicio 2006, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 109 de 8 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para acceder a dicha Convocatoria, se han presentado en tiempo y forma 204 solicitudes, las cuales han sido estudiadas y valoradas de conformidad con lo establecido en las citadas Bases.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 20 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar la condición de beneficiarios a los relacionados seguidamente con los importes indicados:

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
1	YAHIRAMARITA QUIÑONES CORDOBA	ROA	TRANSPORTE	80,00
2	CONSTANTINO SERRANO BARBERO	LERMA	RESIDENCIA	184,00
3	ANTONIO MONTOYA JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	345,00
5	ARTURO MONTOYA JIMENEZ	ROA	RECIBOS CASA	276,00
6	MONICA ANCUTA CHIS	ROA	ALQUILER	276,00
7	RAQUEL JIMENEZ JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	345,00
8	VASILE SABAU	ROA	MANUTENCION	322,00
9	EMILIO MONTOYA ESCUDERO	ROA	VIVIENDA ALQUILER	276,00
10	ROSA MARI BENITO MINGUEZ	ROA	MANUTENCION	345,00
11	MARIA JOSEFA LARRECHEA LIZARDI	QUINTANILLA AGUA-TORDUEL	MANUTENCION	345,00
12	ROGELIO PLAZA GIL	PEÑARANDA DE DUERO REPARACION	VIVIENDA	644,00
13	LAURA VALLEJO MARTINEZ	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	OTRAS NECESIDADES	644,00
14	GREGORIO DIEZ HERNANDO	VILLALMANZO	RESIDENCIA	552,00
15	ROSARIO DIEZ HERNANDO		MANUTENCION	345,00
16	Mª ROCIO RODRIGUEZ PALOMO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MANUTENCION	414,00
17	GABRIEL SAINZ-AJA FERNANDEZ	LAS MACHORRAS	MANUTENCION	368,00
18	GERARDO FERNANDEZ ABASCAL	LAS MACHORRAS	OTRAS NECESIDADES	414,00
19	JESUS PEREZ FERNANDEZ	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MANUTENCION	920,00
20	URBANO SAIZ OJEDA	HOZABEJAS	MANUTENCION	345,00
21	PILAR QUINTANO ALONSO	POZA DE LA SAL	RESIDENCIA 3ª EDAD	644,00
22	IVAN MONTOYA LOBATO	ROA	ELECTRODOMEST BASICOS	276,00
24	MARIA TARTAGLIA VILLARI	FUENTECEN	MANUTENCION	345,00
25	ESTRELLA MONTOYA JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	345,00
26	ISAAC LOBATO JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	345,00
27	JACOB LOBATO DUAL	ROA	OTRAS NECESIDADES	230,00
29	JULIO MONTOYA VARGAS	ROA	DEUDAS	312,80
30	EVA DUAL DUAL	ROA	MANUTENCION	345,00
31	MARGARITA SANZ VALDEZATE	ROA	ELECTRODOMESTIC BASICOS	276,00
32	RAFAEL LOBATO HERNANDEZ	ROA	MANUTENCION	345,00
33	JESUS MONTOYA LOBATO	ROA	ELECTRODOMESTIC BASICOS	276,00
34	LUIS MONTOYA JIMENEZ	ROA	DEUDAS	644,00

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
35	MARIA ISABEL MENDOZA GARCIA	ROA	VIVIENDA REPARACION	644,00
36	ROSA M. ^a BLANCO MEDIAVILLA	OÑA	MANUTENCION	368,00
37	JULIA ALONSO ROQUE	POZA DE LA SAL	VIVIENDA REPAR.	552,00
38	ROSA M. ^a DOMINGUEZ GONZALEZ	ARCONADA	MANUTENCION	368,00
39	M. ^a ANA SAIZ SAIZ	POZA DE LA SAL	RESIDENCIA	644,00
40	M. ^a ANGELES GARCIA GONZALEZ	MELGAR DE FERNAMENTAL	GAFAS	92,00
41	LUCIA ARROYO GONZALEZ	VALLUNQUERA	RESIDENCIA	644,00
42	ADELINA M. ^a MARQUES RIBEIRO FERREIRA	MELGAR DE FERNAMENTAL	ALQUILER	552,00
43	PILAR FERNANDEZ ABELLA	BEORADO	MANUTENCION	345,00
44	ELOY MARINA BARGA	CERRATON DE JUARROS	MANUTENCION	345,00
45	VALENTIN HERNANDO BARBERO	PRADOLUENGO	MANUTENCION	345,00
46	JOSE PEREZ APARICIO	AVELLANOSA DE RIOJA	MANUTENCION	345,00
48	JUAN IGNACIO LACALLE OCA	BEORADO	MANUTENCION	345,00
49	DIONISIA LUMBRERAS GARCIA	SOTOPALACIOS (CP)	DEUDAS	368,00
50	MARIA FURELOS VARELA	PUENTEDEY	OTRAS NECESIDADES	644,00
51	ESTHER MARTINEZ GONZALEZ	VILLARCAYO (CP)	OTRAS NECESIDADES	644,00
52	JESUSA IPIÑAZAR BELLOSILLO	VILLARCAYO (CP)	OTRAS NECESIDADES	644,00
53	ANGELA RODRIGUEZ GOMEZ	VALDENOCEDA	OTRAS NECESIDADES	644,00
54	HERMOGENES ROYUELA PEREZ	VILLOVELA DE ESGUEVA	PAGO CUIDADORA	368,00
55	MARIA DE LA VEGA SANZ	ROA	MANUTENCION	345,00
56	LUCELY GONZALEZ HERNANDEZ	ROA	MANUTENCION	345,00
57	TAMARA SUAREZ BARRUL	FRANOVINEZ	MANUTENCION	368,00
58	AGUSTINA RUIZ GONZALEZ	TARDAJOS	MANUTENCION	368,00
59	FRANCISCO ESCUDERO JIMENEZ	FRANOVINEZ	MANUTENCION	322,00
60	JOSE SUAREZ BARRULL	FRANOVINEZ	MANUTENCION	368,00
62	TOMAS MARCOS VIVAR	PALACIOS DE BENAVER	MANUTENCION	345,00
63	YOLANDA HERNANDEZ SUAREZ	FRANOVINEZ	MANUTENCION	368,00
64	ANTONIO MONTOYA JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	368,00
65	EMILIO MONTOYA JIMENEZ	ROA	VIVIENDA PRESTAMO	368,00
66	JESUS MONTOYA JIMENEZ	ROA	ODONTOLOGIA	552,00
67	LORENZO HERNANDEZ SUAREZ	FRANOVINEZ	MANUTENCION	368,00

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
68	JUAN ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	FRANDOVINEZ	VIVIENDA ADAPTACION	644,00
69	JOSEFA PILAR SANCHEZ OLMOS	ROJAS	MANUTENCION	368,00
70	EUGENIO ORTIZ HOJAS	RIOSERAS (CP)	VIVIENDA ALQUILER	368,00
71	SATURIO GARCIA GORDO	CEREZO DE RIOTIRON	MANUTENCION	368,00
72	ANTONIO CARCEDO ERAÑA	FRESNO DE RIOTIRON	RESIDENCIA	644,00
74	ISABEL PISA HEREDIA	HORRA,LA	MANUTENCION	368,00
75	ROBERTO LOBATO HERNANDEZ	ROA	MANUTENCION	368,00
76	ALFREDO MONTOYA JIMENEZ	ROA	VIVIENDA REPARACION	644,00
77	AURORA ORTEGA CALVO	HOYALES DE ROA	MANUTENCION	368,00
78	MARTA SALVADOR SANCHO	HORRA,LA	MANUTENCION	368,00
79	ISABEL MORGADO GUIADO	ANGUIX	DEUDAS-MANUTEN.	597,33
80	ANGEL OBISPO GONZALEZ	BOADA DE ROA	CALEFACCION-BALO NMANO	404,74
82	M.ª SORAYA HERNANDEZ HERNANDEZ	HORRA,LA	MANUTENCION	368,00
83	M.ª DEL MAR SANZ ARRANZ	VALDEZATE	VIVIENDA ALQUILER	552,00
84	DAVID MONTOYA VARGAS	ROA	MANUTENCION	368,00
85	OLGA FERNANDEZ GALLO	ARNEDO	TRANSPORTE	644,00
86	ANGELES GUTIERREZ FERNANDEZ	SONCILLO (CP)	MANUTENCION	506,00
87	MARIA LOPEZ APARICIO	VADOCONDES	RESIDENCIA 3ª EDAD	644,00
89	AAED M.A. HAMDAN	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	DEUDAS	460,00
90	PURIFICACION CARCEDO ERAÑA	BELORADO	RESIDENCIA 3ª EDAD	552,00
91	MYRIAM SANZ VICARIA	PRADOLUENGO	MANUTENCION	460,00
93	EMETERIO CUESTA CAMPESINO	VILLAMEDIANILLA	VIVIENDA ADAPTACION	736,00
94	VICENTE MARTINEZ SOLAS	PAMPLIEGA	RESIDENCIA	644,00
95	EUGENIA DIEZ PEREZ CAMPO	SANTA MARIA DEL CAMPO	RESIDENCIA	644,00
96	MICAELA GONZALEZ LOPEZ FRANCO	ROYUELA DE RIO	RECUP.MED.FUNC.	644,00
97	ANDRES TARDAJOS SANTOS	PAMPLIEGA	MANUTENCION	644,00
98	LUIS BORJA GOMEZ	TORDOMAR	MANUTENCION	552,00
99	INMACULADA VECILLA DE LA TORRE	TORDOMAR	AUDIFONOS	736,00
100	SARA GONZALEZ VILLAR	MIJANGOS	RESIDENCIA 3ª EDAD	552,00
101	JOSE MANUEL HERMOSO MARTINEZ	MEDINA DE POMAR	GAFAS	184,00

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
102	FRCO. JAVIER ARCAYA CORNEJO	MEDINA DE POMAR	MANUTENCION	368,00
103	IGNACIO REVUELTA GOMEZ	MEDINA DE POMAR	CAMPAMENTOS	138,00
104	YOLANDA GAL DE LA HOZ	MEDINA DE POMAR	MANUTENCION	460,00
105	MARIA JESUS LOPEZ MARTINEZ	MEDINA DE POMAR	CALEFACCION	460,00
106	M.ª DEL CARMEN LARRALDE ECHEPARE	MEDINA DE POMAR	VIVIENDA ALQUILER	345,00
107	OLIVA GONZALEZ RUIZ	MEDINA DE POMAR	ADAPTACION BAÑO	644,00
108	CASTOR PASTOR FERNANDEZ	SOPEÑANO	CENTRO RESIDENCIAL	644,00
109	LUCILA ROBREDO CASTRESANA	MEDINA DE POMAR	CALEFACCION	460,00
110	ISIS ELENA PEÑA NAVARRO	MEDINA DE POMAR	CALEFACCION	460,00
112	JOSEFINA JIMENEZ HERNANDEZ	ROA	VIVIENDA REPARACION	368,00
114	ADRIANA MONICA SZILAGYI	ROA	GAFAS	200,00
115	M.ª ISABEL AVILA RODRIGUEZ	BELORADO	MANUTENCION	368,00
116	MARCELINA CORRAL LLORENTE	BELORADO	PAGO CUIDADORA	368,00
117	ROSA EZQUERRA JULIA	BRIVIESCA	RESIDENCIA	644,00
118	ISAIAS SOTO PINEDO	VILLAMAYOR DEL RIO	VIVIENDA REHABILITACION	736,00
119	GONZALO ESPINOSA CORONA	PRADOLUENGO	DEUDAS	547,33
120	DELFINA MONJE VITORES	FRESNEDA DE SIERRA TIRON	MANUTENCION	368,00
121	FATIMA DA ASSUNCAO MATEUS	REVILLA VALLEJERA	MANUTENCION	460,00
122	M.ª INES URQUIJO DOMINGUEZ	PRADOLUENGO	MANUTENCION	368,00
124	AURELIA PERUJO BOLINAGA	REDECILLA DEL CAMINO	VIVIENDA ADAPTACION	276,00
125	ZOSIMO RUBIO GARCIA	BELORADO	RESIDENCIA	644,00
126	FELIX PUENTE RUIZ	PRADOLUENGO	RESIDENCIA	644,00
127	M.ª SOCORRO PEÑAFIEL SAEZ-MIERA	BELORADO	RESIDENCIA	276,00
128	JANETH AMPARO CAMACHO MORALES	BELORADO	MANUTENCION	368,00
129	MIGUEL ANGEL URBINA MEDRANO	BELORADO	FARMACIA-CLASES PAR.	184,00
130	JULIA HERNANDO SANTAMARIA	PRADOLUENGO	DENTADURA	322,00
131	BASILA GARCIA RUIZ	SANTA GADEA DE ALFOZ (CP)	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	736,00
132	JESUS RUIZ ZAMANILLO	SONCILLO (CP)	RESIDENCIA 3ª EDAD	828,00
133	VESELIN IVANOV LAZAROV	FUENCALIENTE DE LUCIO	TRANSPORTE-MATRICULA	736,00
134	M.ª NIEVES PARRA RECIO	TRASAHEDO	MANUTENCION	506,00

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
135	MANUEL DEL RIO GONZALEZ	SONCILLO (CP)	CENTRO DE DIA	414,00
136	CANDIDA ORIVE FONDEVILA	SONCILLO (CP)	RESIDENCIA	736,00
137	JULIA CALLE ABAD	ARIJA	VIVIENDA REPARACION	736,00
138	JUVENCIO SAIZ LOPEZ	SONCILLO (CP)	TRANSPORTE	92,00
139	GEMA DEL PRADO INFANTE	LLANILLO-MUNDILLA	RECUPERACION PROFESIONAL	368,00
140	SEGUNDO DIEZ LUCIO GADEA	QUINTANILLA DE STA	MANUTENCION	368,00
141	SANTIAGO GARCIA GARCIA	SANTA GADEA DE ALFOZ (CP)	MANUTENCION	414,00
142	M. ^a CARMEN RIVERA AZCARATE	CASTRILLO DE BEZANA	VIVIENDA REPAR.	736,00
143	FEDERIDO CALVO VALLAODLID	BRIVIESCA	RESIDENCIA 3ª EDAD	460,00
144	ANGELA DEL CAMPO CALVO	BRIVIESCA	RESIDENCIA 3ª EDAD	460,00
145	M. ^a LUZ ALONSO SANTAOLALLA	BRIVIESCA	RESIDENCIA 3ª EDAD	552,00
146	GLORIA LOPEZ ARNAIZ	MEDINA DE POMAR	FARMACIA	230,00
149	JOSEFA FERNANDEZ VALENCIA	MELGAR DE FERNAMENTAL	AUDIONO-GAFAS	230,00
150	JOAQUIN BORJA PISA	MELGAR DE FERNAMENTAL	PRESTAMO PERSONAL	552,00
151	ENRIQUE BORJA BORJA	PALACIOS DE RIOPISUERGA	PAGO PLUSVALIA	552,00
152	JULIO BORJA PISA	MELGAR DE FERNAMENTAL	PRESTAMO PERSONAL	368,00
153	OLIVIA FERNANDEZ MARTINEZ	VILLASANA DE MENA (CP)	RESIDENCIA	552,00
154	CONCORDIA GARCIA CASTRESANA	VILLASANA DE MENA (CP)	RESIDENCIA 3ª EDAD	460,00
155	TERESA CAMARA CAMARA	VILLASANA DE MENA (CP)	RESIDENCIA 3ª EDAD	460,00
156	JOSE M. ^a BRINGAS LOPEZ	VILLASANA DE MENA (CP)	RESIDENCIA	460,00
157	CARMEN GUTIERREZ GUTIERREZ	LAS MACHORRAS	OTRAS NECESIDADES	414,00
159	M. ^a CARMEN ORTIZ DE URIARTE ORTIZ ZARATE	VILLASANA DE MENA (CP)	RESIDENCIA	460,00
160	M. ^a ANGELES BODEGA BODEGA	VILLASANA DE MENA (CP)	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	460,00
162	BEATRIZ VELASCO LOPEZ	VILLASANA DE MENA (CP)	RESIDENCIA	460,00
163	LUCIA RUBIO ALONSO	VILLASANA DE MENA (CP)	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	460,00
164	DANIEL ESTEBAN SANZ MACHADO	CANICOSA DE LA SIERRA	MANUTENCION	345,00

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
165	ADELA DE PEDRO VICENTE	CANICOSA DE LA SIERRA	MANUTENCION	345,00
166	ALEJANDRO BORJA ESCUDERO	VILLADIEGO	MANUTENCION	368,00
167	DIEGO MANUEL AMO DIAZ	VILLADIEGO	NECESIDADES BASICAS	414,00
168	OLGA ANGELICA PAZMIÑO SABANDO	VILLADIEGO	MANUTENCION	368,00
169	DONATO ORTEGA NOZAL TREVIÑO	VILLAMAYOR DE ADAPTACION	VIVIENDA	460,00
170	MILLAN VEGAS MARTINEZ	BARRUELO DE VILLADIEGO	AUDIFONO	276,00
171	VALENTINA LOPEZ SANZ	VILLADIEGO	GAFAS	230,00
172	ANGEL BORJA HERNANDEZ	VILLADIEGO	VIVIENDA EQUIPAMIENTO	276,00
173	LUIS BORJA ALONSO	MELGAR DE FERNAMENTAL	ALQUILER	276,00
174	EUSEBIA ANTON MURIEL	CASTROJERIZ	CONVENIO	644,00
175	M.ª CARMEN BARRUL DUVAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	VIVIENDA PRESTAMO	368,00
176	NIEVES POLO ANDRES	MELGAR DE FERNAMENTAL	MANUTENCION	460,00
177	HERMISA PEIROTEN IBAÑEZ	QUINTANAR DE LA SIERRA	VIVIENDA ADAPT.	276,00
178	JUANA CONCEPCION SANTAMARIA ALONSO	QUINTANAR DE LA SIERRA	GAFAS	253,00
179	EUGENIA VASSANELLI MERGA	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCION	200,00
180	YAKELIN HERMAMDEZ YAÑEZ	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCION	450,00
181	PENKA MARKOVA TSVVETKOVA	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCION	368,00
182	M.ª DOLORES CHICOTE ALONSO	PALACIOS DE LA SIERRA	MANUTENCION	358,80
184	AGUSTIN DE MATEO RIOJA	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCION	368,00
185	EUTIQUIA MARTIN ALONSO	VILVIESTRE DEL PINAR	AUDIFONOS	322,00
186	JAIME SAINZ-AJA SAINZ-MAZA	LAS MACHORRAS	MANUTENCION	368,00
187	ISOLINA COUTO FUENTENE BRO	MEDINA DE POMAR	VIVIENDA PRESTAMO	299,00
188	BEGOÑA VEGA MARTIN	MEDINA DE POMAR	ALQUILER	276,00
189	DOLORES ARRIBAS GARCIA	MEDINA DE POMAR	ODONTOLOGIA	322,00
190	CARMEN ABASCAL ABASCAL	LAS MACHORRAS	OTRAS NECESIDADES	644,00
191	SERGIO ORLANDO GAVILANEZ	OLMILLOS DE SASAMON	MANUTENCION	414,00
192	STELA NIKOLOVA KOSTOVA	VILVIESTRE DEL PINAR	MANUTENCION	414,00

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
193	DANIEL LAPUENTE PUEYO	SOPENANO	RESIDENCIA	552,00
195	EPIGMEÑO HERNANDO MAESTRE	VALDEANDE	MANUTENCION	276,00
196	NICOMEDES GARCIA LAZARO	TRESPADERNE	MANUTENCION	345,00
197	FAUSTINA GARCIA AGUDO	TRESPADERNE	VIVIENDA REPARACION	460,00
198	CANDIDA GARCIA AGUDO	TRESPADERNE	MANUTENCION	460,00
199	RAFAEL BERGADO QUINTANA	CILLAPERLATA	AUDIFONO	368,00
200	FLORENTINO DUQUE BASTARDO	QUINTANA SECA	MANUTENCION	368,00
201	JULIA BARCENA GOMEZ GALINDEZ	QUINTANA MARTIN	DENTADURA	322,00
202	ANACLETA URBINA VEGA	LASTRAS DE LA TORRE	MANUTENCION	460,00
203	PAULINO VILLAÑO ANGULO	SAN PANTALEON DE LOSA	MANUTENCION	368,00
204	JOSE VAQUERO YECORA	HEDESO	MANUTENCION	368,00

Segundo.- Desestimar la solicitudes que a continuación se indican, por no reunir los requisitos exigidos en dicha Convocatoria:

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
4	RAFAEL MONTOYA JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	0,00
23	ARACELI BARRUL JIMENEZ	ROA	ELECTRODOMEST BASICOS	0,00
28	ALFREDO LOBATO BORJA	ROA	DEVOLUCION BECA	0,00
47	CESAR LOPE ORTEGA		RESIDENCIA	0,00
61	JAVIER VILLAREAL GARCIA	SAN MEDEL	MANUTENCION	0,00
73	PEDRO LOBATO BORJA	ROA	ELECTRODOMEST BASICOS	0,00
81	ESMERALDA MONTOYA JIMENEZ	ROA	DEUDAS	0,00
88	GREGORIO JESUS SANZA DIEZ	FUENTESPINA	DEUDAS	0,00
92	VICENTE GONZALEZ ALEJANDRE	VILLAQUIRAN DE INFANTES	MANUTENCION	0,00
111	JOSE GONZALEZ GARCIA	VILLAVERDE MOGINA	VIVIENDA REPARACION	0,00
113	CARLOS LOBATO JIMENEZ	ROA	MANUTENCION	0,00
123	VICENTE CAÑETE MIGUEL	BELORADO	MANUTENCION	0,00
147	M.ª ISABEL ROMAN BENITO	PRADOLUENGO	PAGO CUIDADORA	0,00
148	BASILIDES RUIZ ESPINOSA	PADILLA DE ABAJO	RESIDENCIA 3ª EDAD	0,00
158	MARIYA GEORGIEVA PETROVA	HONTORIA DE VALDEARADOS	MANUTENCION	0,00
161	M.ª JOSE HERNANDEZ GOMEZ	VILLASANA DE MENA (CP)	DENTADURA	0,00

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
183	ROSARIO MIGUEL RAMOS	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCION	0,00
194	M. ^a DEL CARMEN PEÑA AYERBE	CALERUEGA	OTRAS NECESIDADES	0,00

Tercero.- Aplicar dichos gastos con cargo a la Partida 39/313.48000 del Presupuesto General, según informe de Intervención.

Cuarto.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por los solicitantes beneficiarios se presente la documentación que establece la Base Decimosexta de la Convocatoria, trámite que deberá cumplimentarse antes del día 31 de octubre de 2006.

20.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS, 2006.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural para Municipios 2006, con un presupuesto de 120.000 €, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 110 de 9 de junio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes las mismas fueron sometidas al estudio técnico correspondiente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 13 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para Acción Cultural para Municipios 2006:

Entidad Local	Subvención	Entidad Local	Subvención
ADRADA DE HAZA	700	CARDEÑADIJO	200
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	800	CASTRILLO DE LA VEGA	1200
ALFOZ DE SANTA GADEA	1000	CEREZO DE RÍO TIRÓN	2600
ARIJA	200	COGOLLOS	300
BAÑOS DE VALDEARADOS	3500	CONTRERAS	200
BARBADILLO DEL MERCADO	100	COVARRUBIAS	3000
BELORADO	3500	ESPINOSA DE CERVERA	200
BERLANGAS DE ROA	300	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	6000
BRIVIESCA	4500	FRANDOVÍNEZ	600
BUSTO DE BUREBA	300	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	700
CABEZÓN DE LA SIERRA	200	FUENTELCÉSPED	800
CALERUEGA	200	FUENTENEBRO	300
CAMPILLO DE ARANDA	700	FUENTESPINA	900
CANICOSA DE LA SIERRA	2300		

Entidad Local	Subvención
GUMIEL DE IZÁN	3000
GUMIEL DE MERCADO	400
HACINAS	1000
HONTORIA DE VALDEARADOS	600
HONTORIA DEL PINAR	3000
HORTIGÜELA	200
HUÉRMECES	300
ITERO DEL CASTILLO	700
LERMA	3000
MADRIGALEJO DEL MONTE	500
MECERREYES	600
MEDINA DE POMAR	3500
MELGAR DE FERNAMENTAL	3300
MERINDAD DE CUESTA URRIA	600
MERINDAD DE MONTIJA	900
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	300
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	1000
MONASTERIO DE RODILLA	200
MONCALVILLO	200
OÑA	2500
PADILLA DE ABAJO	300
PALACIOS DE LA SIERRA	2600
PAMPLIEGA	2500
PEDROSA DEL PRÍNCIPE	500
PEÑARANDA DE DUERO	3500
PIÉRNIGAS	300
PINEDA TRASMONTE	900
PINILLA DE LOS BARRUECOS	300
PINILLA TRASMONTE	1000
POZA DE LA SAL	3500
PRADOLUENGO	3500
QUINTANAORTUÑO	700
QUINTANAPALLA	3000
QUINTANAR DE LA SIERRA	3500
QUINTANILLA VIVAR	500

Entidad Local	Subvención
REDECILLA DEL CAMINO	300
REVILLA VALLEJERA	200
ROA	3500
SALAS DE LOS INFANTES	3500
SAN JUAN DEL MONTE	700
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	300
SANTA MARÍA DEL CAMPO	900
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO	200
SEQUERA DE HAZA, LA	200
SOLARANA	200
SOTILLO DE LA RIBERA	1000
SOTRESGUDO	800
SUSINOS DEL PÁRAMO	800
TERRADILLOS DE ESGUEVA	400
TORDÓMAR	300
TORREGALINDO	2000
TORRESANDINO	1000
TRESPADERNE	600
TUBILLA DEL LAGO	300
VADOCONDES	300
VALDEANDE	600
VALDEZATE	300
VALDORROS	1600
VALLE DE MENA	2800
VALLE DE SEDANO	1000
VALLE DE TOBALINA	400
VILAFRUELA	200
VILLAHOZ	400
VILLALBILLA DE BURGOS	700
VILLALBILLA DE GUMIEL	200
VILLARCAYO	3500
VILLARIEZO	300
VILLASUR DE HERREROS	300
ZAZUAR	700
TOTAL	118.200

Segundo.- Satisfacer el gasto de 118.200 €, con cargo a la partida 16.451.462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006 (RC n.º 23.707).

21.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA ASOCIACIONES, 2006.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural para Asociaciones 2006, con un presupuesto inicial de 130.000 €, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 110 de 9 de junio.

Posteriormente el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2006 acordó suplementar con 104.000 € el crédito disponible en la partida 16.451.489.00 *Subvenciones Cultura*, con el fin de aumentar el presupuesto inicial de la Convocatoria que nos ocupa, alcanzando en consecuencia un presupuesto total disponible de 234.000 €.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes las mismas fueron sometidas al estudio técnico correspondiente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 13 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Asociaciones Culturales y Centros Burgaleses que se relacionan las siguientes subvenciones para Acción Cultural, 2006:

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
ADRADA DE HAZA	EL TORREJÓN	900
AGES	NTRA.SRA.DEL REBOLLO	1.500
AHEDO DE LA SIERRA	LOS HAYEDOS DE LA SIERRA	300
ALDEA DEL PINAR	LA VECEDA	500
ALDEA DEL PORTILLO, LA	IMÁGENES Y PALABRAS	2.000
ALFOZ DE BRICIA	SAN ISIDRO	300
AMAYA	EL RINCÓN DE AMAYA	500
ANGUIX	AMIGOS DE SAN JUAN	300
ARAUZO DE TORRE	TORREÑUELA	300
ARENILLAS DE MUÑO	SAN ESTEBAN	500
ARIJA	A.R.I.J.A.	400
ARROYO DE MUÑO	CAMPOS DE MUÑO	400
ATAPUERCA	AMIGOS DE ATAPUERCA	2.700
BAHABÓN DE ESGUEVA	BAHABÓN VA BIEN	850
BAÑOS DE VALDEARADOS	DIOS BACO	1.500
BAÑUELOS DE RUDRÓN	LA TRUCHA	300
BARANDA DE MONTIJA	BARANDA	350

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
BARBADILLO DEL MERCADO	AMIGOS DE BARBADILLO	1.200
BARRIOS DE BUREBA, LOS	SANFAGÚN	600
BELORADO	CORO PARROQUIAL STA. M. ^a LA MAYOR	450
BELORADO	GRUPO DE DANZAS "EL TIRÓN"	600
BELORADO	GRUPO DE TEATRO VERDEANCHO	450
BERLANGAS DE ROA	VIRGEN DE LOS HUERTOS	250
BERLANGAS DE ROA	AMIGOS DE BERLANGAS	600
BOCOS	CARRO DE THESPIS	600
BRIONGOS DE CERVERA	PEÑAS DE CERVERA	300
BUSTO DE BUREBA	PUERTA DE LOS OBARENES	400
CABEZÓN DE LA SIERRA	CABEZÓN DE LA SIERRA	300
CANICOSA DE LA SIERRA	EL CARRASCAL	400
CAÑIZAR DE ARGAÑO	AMIGOS DE ARGAÑO	300
CASTRILLO DE LA REINA	GESTA DE LOS INFANTES DE LARA	3.000
CASTRILLO DE LA VEGA	MUJERES VIRGEN DE LA VEGA	800
CASTRILLO DE LA VEGA	LA ENCINA DE SAN ROQUE	800
CASTRILLO DE MURCIA	COFRADÍA SANTÍSIMO SACRAMENTO	1.000
CASTRILLO DE MURCIA	SANTA BÁRBARA	300
CASTROJERIZ	A.M.P.A. MARQUÉS DE CAMARASA	300
CEREZO DE RIO TIRÓN	VIRGEN DE LA ANTIGUA	300
CEREZO DE RIO TIRÓN	CULTURAL "CERASIO"	1.500
CIRUELOS DE CERVERA	NTRA.SRA. DEL CARMEN	300
COGOLLOS	LA CAÑADA DEL ARTE	700
CORNEJO	PEÑA TREMA	800
CORUÑA DEL CONDE	DIEGO MARÍN	400
COVARRUBIAS	ECOS DE LA VILLA	600
COVARRUBIAS	AMIGOS DE LA MÚSICA	1.000
CUEVA DE ROA, LA	AMIGOS DE LA CUEVA DE ROA	500
CUEVAS DE AMAYA	AMIGOS CUEVAS DE AMAYA	250
DOROÑO	ZALDIARAN	350
ESPINOSA DE CERVERA	AMIGOS DE TALAMANQUILLA	450
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	DANZAS EL CUEVANO	400
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	AMAS DE CASA VICTORIA	250
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	LA GUASA	400
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	IMAGINA	900
EXTRAMIANA	SAN ROQUE	950
FRANCO	ESCUELA DE FRANCO	350
FRANDOVINEZ	CENTRO CUL. VIYUELA	1.000

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	FRESNILLO	250
FRESNO DE RIO TIRÓN	AMIGOS DE FRESNO DE RIO TIRÓN	1.000
FRIAS	A.M.P.A. COLEGIO S.FRCO. DE FRIAS	300
FRIAS	MUJERES LUNA	500
FRIAS	AMIGOS DE FRIAS	1.600
FRÍAS	TOBERA	600
FUENTELCÉSPED	VILLA DE FUENTELCÉSPED	300
FUENTELISENDO	FUENTELISENDO	300
FUENTEMOLINOS	VALDESUERO	400
FUENTESPINA	JÓVENES FUENTESPINA	600
GALLEGA, LA	EL SALGÜERO	250
GETE	AGRUPACIÓN CULTURAL GETE	250
GRIJALBA	VILLA DE GRIJALBA	1.100
GUADILLA DE VILLAMAR	LOS BUBILLOS	800
GUMIEL DE IZÁN	EL PUERRO	500
GUMIEL DE IZÁN	LA MURALLA	1.200
GUMIEL DE IZÁN	TRASTE 40	700
GUMIEL DE IZÁN	MUJERES LA HOZ	300
GUMIEL DEL MERCADO	EL DUENDE	1.500
GUZMÁN	AMIGOS DE GUZMÁN	600
HACINAS	AMIGOS DE HACINAS	2.000
HONTANGAS	VIRGEN DE LA CUEVA	300
HONTORIA DE VALDEARADOS	RIO ARANZUELO	300
HORMAZA	SAN ESTEBAN	900
HORRA, LA	EL GALÁN HORRENSE	1.000
HOYALES DE ROA	OYO DE LOS AIES	300
HUERTA DE ARRIBA	AMIGOS DE VEGA	1.400
HUERTA DE REY	PEÑA TAURINA EL HERRÉN	300
HUERTA DE REY	HURPLEIN	400
HUERTA DE REY	ESPLIEGO	1.600
IBEAS DE JUARROS	EL REBOLLAR	500
ITERO DEL CASTILLO	SAN NICOLÁS	300
LERMA	EL ARCO	2.000
LERMA	PEÑA DUCAL	300
LERMA	UNIÓN MUSICAL DE LERMA	2.500
LLANO DE BUREBA	AMIGOS DE LLANO	800
MACHORRAS, LAS	TRUSILURRI MUNDO PIEDRA	300
MACHORRAS, LAS	PASIEGA LAS MACHORRAS	700

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
MAMOLAR	AMIGOS DE MAMOLAR	600
MECERREYES	SAN MARTÍN GUILITO	800
MECERREYES	CULTURAL MECERREYES	900
MEDINA DE POMAR	LAS TORRES	300
MEDINA DE POMAR	ACEYAM	600
MEDINA DE POMAR	RUTA CARLOS V	1.500
MEDINA DE POMAR	LA MOÑIGA	600
MEDINA DE POMAR	ENCAJERAS DE MERINDADES	300
MEDINA DE POMAR	AMIGOS DE MEDINA DE POMAR	1.000
MEDINA DE POMAR	AMIGOS MONASTERIO STA. CLARA	800
MEDINA DE POMAR	DANZAS RAICES	600
MELGAR DE FERNAMENTAL	CONTRAPUNTO	800
MELGAR DE FERNAMENTAL	MIELGAS	1.500
MELGAR DE FERNAMENTAL	A.M.P.A. CONDE FERNAN	300
MELGAR DE FERNAMENTAL	CORAL MELGARENSE	900
MELGAR DE FERNAMENTAL	AMPA LUIS MARTÍN	300
MELGAR DE FERNAMENTAL	TRAZOS	600
MILAGROS	MILCAMPOS	2.500
MIRAVECHE	VIRGEN DEL ROSARIO	300
MODUBAR D. LA EMPAREDADA	LA MERCED	600
MODUBAR DE SAN CIBRIÁN	EL DESCANSO DEL CID	400
MOLINA DE UBIERNA, LA	PEÑA LOS CHISPAS	2.000
MONCALVILLO	LA CALVILLA	500
MONTERRUBIO D. LA DEMANDA	VIRGEN DE CARABA	800
MONTORIO	MONTE DE ORO	700
MONTORIO	LA ROBLENCINA	400
MORADILLO DE ROA	EL COTARRO DE MORADILLO	300
MOZARES	AMIGOS DE MOZARES	800
NAVA DE ORDUNTE	AMIGAS NAVA DE ORDUENTE	300
NAVAS DEL PINAR	FUENTE SOMERA	300
NAVAS DEL PINAR	PICO DE NAVAS	400
NEILA	AMIGOS DE LA FUENTE CUENTERA	1.500
NOFUENTES	PEÑA KILÓMETRO 12	400
NOFUENTES	TESLA VIVA	1.000
OLMEDILLO DE ROA	AMIGOS DE ZORITA	400
OLMILLOS DE SASAMÓN	SANTA COLUMBA	300
OÑA	AMIGOS DE SAN SALVADOR	800
OÑA	EL CRONICÓN DE OÑA	2.500

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
PALACIOS DE LA SIERRA	EL ARROYAL	300
PALAZUELOS DE MUÑO	PANAMÁ	300
PAMPLIEGA	AMBISNA	300
PAMPLIEGA	LA MOTA	400
PAMPLIEGA	CORAL VOCES DEL ARLANZÓN	900
PARDILLA	PARDILLA	250
PEDROSA DEL PÁRAMO	LAS LIGATERNAS	300
PEDROSA DEL PRINCIPE	CULTURAL VIRGEN DE LA OLMA	300
PEÑACOBA	SERRALBA	250
PEÑALBA DE CASTRO	AMIGOS DE CLUNIA	800
PEÑARANDA DE DUERO	AVELLANEDA	500
PEÑARANDA DE DUERO	LAS AGUEDAS	350
PEÑARANDA DE DUERO	VIRGEN DE LOS REMEDIOS	250
PERAL DE ARLANZA	ANDRÉS GARCÍA PRIETO	300
PIEDRA, LA	PEÑA LA ALEGRÍA	800
PINEDA TRASMONTE	VIRGEN DE LA PEÑA	900
PINILLA TRASMONTE	NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	1.300
POZA DE LA SAL	NTRA. SRA. DE LAS PEDRAJAS	400
POZA DE LA SAL	AMIGOS DE LAS SALINAS DE POZA	1.500
PRADOLUENGO	MUJERES LA CASCADA	350
PRADOLUENGO	GRUPO DE DANZAS "EL PINAR"	700
PUEBLA DE ARGANZÓN, LA	VIRGEN DE LA ANTIGUA	300
QUEMADA	EL ROLLO	400
QUINTANA DE VALDIVIELSO	RADIO VALDIVIELSO	1.200
QUINTANA DEL PIDIO	LA ESPUELA	700
QUINTANA DEL PIDIO	EL SALEGAR	800
QUINTANA MARTÍN GALINDEZ	TIERRAS TOBALINESAS	600
QUINTANADUEÑAS	ACCOREMA	400
QUINTANAMANVIRGO	QUIMANGO	300
QUINTANAORTUÑO	SIGLO XXI	400
QUINTANAPALLA	SAN ESTEBAN	1.300
QUINTANAR DE LA SIERRA	JUB.PENS.SAN CRISTÓBAL	300
QUINTANAR DE LA SIERRA	CLAVE DE SOL	2.000
QUINTANAR DE LA SIERRA	JUNTA REAL CABAÑA DE CARRETEROS	2.000
QUINTANARRAYA	LA ESPIGA	250
QUINTANAVIDES	SAN ROQUE	500
QUINTANILLA DEL AGUA	EL CONCEJO	900
QUINTANILLA DEL COCO	EL ROBLEDAL	500

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
RABANERA DEL PINAR	PEÑA SANTANAS	1.800
RABÉ DE LAS CALZADAS	SANTA MARINA	550
REVILLA CABRIADA	SANTA ELENA	300
REVILLA, LA	NTRA. SRA. DE LA VEGA	750
RIOCAVADO DE LA SIERRA	AMIGOS DE RIOCAVADO	250
ROA	GRUPO DE DANZAS RAUDA	500
SALAS DE LOS INFANTES	COLECT. ARQUEO/PALEON. DE SALAS	2.200
SALAS DE LOS INFANTES	ALFOZ DE LARA	1.700
SALAS DE LOS INFANTES	CORAL DE SALAS DE LOS INFANTES	1.700
SALAS DE LOS INFANTES	AMIGOS CASTILLO DE CASTROVIDO	500
SAN JUAN DEL MONTE	MEDIAVENTANA 1791	300
SAN LLORENTE DE LA VEGA	C.CULTURAL "SAN LORENZO"	700
SAN MARTÍN DE HUMADA	EL VALLE	250
SAN MIGUEL DE PEDROSO	EL PRIORATO	600
SANTA CECILIA	ZORITA	400
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	AMIGOS DEL VALLE URBIÓN	450
SANTA GADEA DEL CID	LAS CANDELAS DE STA. GADEA	350
SANTA M.ª DEL CAMPO	DANZAS "ESCUDEROS DEL ARLANZA"	1.000
SANTA M.ª DEL CAMPO	AMAS DE CASA LOS TRES ARCOS	350
SANTA M.ª DEL INVIERNO	LIVIerna	650
SANTA M.ª RIBARREDONDA	LUZ Y NORTE	300
SANTELICES	ESPELEOLÓGICO MERINDADES	850
SANTELICES	RIO ENGAÑA	400
SANTIBÁÑEZ ZARZAGUDA	EL MOLINILLO	400
SANTO DOMINGO DE SILOS	SANTO DOMINGO DE SILOS	1.500
SARRACÍN	SARRACÍN	500
SASAMÓN	SANTA TERESA DE JESÚS	250
SASAMÓN	CAMINO DE SANTIAGO	1.500
SEDANO	VALLE DE SEDANO	1.500
SONCILLO	ENTRE VALLES Y MONTAÑAS	250
SOTILLO DE LA RIBERA	EL SOTO	600
SUSINOS DEL PÁRAMO	LA ESCALERA	600
TAMARÓN	CULTURAL TAMARÓN	500
TARDAJOS	RONDALLA	600
TARDAJOS	DANZAS "VIRGEN DE LAS AGUAS"	600
TARDAJOS	SAN ROQUE	400
TERRADILLOS ESGUEVA	ILUMINARIA	600
TORDOMAR	TORRE DE AGOMAR	800

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
TORDUELES	TRINQUILÍN	600
TORREGALINDO	CONDE GALINDO	700
TÓRTOLES DE ESGUEVA	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	450
TRESPADERNE	AMAS DE CASA TESLA	400
TRESPADERNE	EL PRIORATO	350
TRESPADERNE	APA RICARDO NOGAL	300
TREVIÑO	URALDE	400
TREVIÑO	VILLA DE TREVIÑO	600
TUBILLA DEL AGUA	LA TOBA	600
URREZ	A.R.J. DE URREZ	300
VADOCONDES	AFAMMER	600
VALCAVADO DE ROA	LA OLMERA	600
VALDEANDE	EL MORAL	300
VALDELATEJA	HOCES DEL ALTO EBRO Y DEL RUDRÓN	700
VALDORROS	EL AGUACHAL	1.200
VALPUESTA	AMIGOS DE VALPUESTA	2.000
VILVIESTRE DEL PINAR	MUJERES RURALES D.VILVIESTRE PINAR	300
VILVIESTRE DEL PINAR	AMIGOS DE VILVIESTRE DEL PINAR	600
VILLADIEGO	CORAL "LOS CAÑAMARES"	1.000
VILLADIEGO	AMAYA	250
VILLADIEGO	PADRE FLÓREZ	800
VILLAESCUSA DE ROA	AMAS DE CASA SAN MAMÉS	350
VILAFRANCA MONTES DE OCA	AUCA	700
VILAFRUELA	PÁRAMO	450
VILAFUERTES	NTRA.SRA DEL ROSARIO	250
VILLAGONZALO PEDERNALES	EL TRESPARRAL	500
VILLAGONZALO PEDERNALES	A.P.A. LA OLMA	300
VILLALBA DE DUERO	VILLALBA	600
VILLALBA DE LOSA	JUAN DE GARAY	400
VILLALBILLA DE BURGOS	DANZAS VILLALBILLA DE BURGOS	500
VILLALBILLA DE GUMIEL	ASOMATUS	450
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	MARTÍN DE VILLALBILLA	250
VILLAMBISTIA	SAN ROQUE	250
VILLANDIEGO	FED. ASOC. CULT. COMARCAL DEL PISUERGA	1.300
VILLANDIEGO	EL CUETO	300
VILLANUEVA DE CARAZO	SAN BLÁS	300
VILLANUEVA DE GUMIEL	LA CARDOSA	700

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
VILLANUEVA DE ODRA	EL CENTRO	250
VILLANUEVA RIO UBIERNA	COTORRO BLANCO	700
VILLARCAYO	AMIGOS DE LA MÚSICA	700
VILLARMENTERO	LA FUENTONA	650
VILLASANA DE MENA	AMIGOS DEL CHACOLÍ	250
VILLASANA DE MENA	AMIGOS DEL MONASTERIO DE TARANCO	800
VILLASANA DE MENA	ECOS DEL VALLE	500
VILLASANA DE MENA	LA TROBA MENESA	1.500
VILLASANA DE MENA	A.M.P.A. NTRA.SRA.DE LAS ALTICES	300
VILLASANDINO	ECOS DEL ODRA A LA V. DEL CARMEN	450
VILLASILOS	AMAS DE CASA "SANTA LUCÍA"	300
VILLATOMIL	SAN ESTEBAN	300
VILLAVEDÓN	VALDEODRA	300
VILLAVETA	LA INMACULADA	500
VILLEGAS	PUENTIPIEDRA	600
VILLOREJO	LOS CANGREJOS	650
VIVAR DEL CID	VIVAR CUNA DEL CID	400
ZAZUAR	EL MILANO	450
ZAZUAR	EL CALVARIO DE ZAZUAR	1.100
	TOTAL	179.300 euros

ARANDA DE DUERO

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
ARANDA DE DUERO	A.C.F.N.A. (ASOC.FILATELICA)	300
ARANDA DE DUERO	LA TANGUILLA	2.000
ARANDA DE DUERO	ART DE TROYA	2.500
ARANDA DE DUERO	IRIS 7	800
	TOTAL	5.600 euros

MIRANDA DE EBRO

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
MIRANDA DE EBRO	COFRADÍA SAN JUAN DEL MONTE	2.000
MIRANDA DE EBRO	PROFESOR CANTERA BURGOS	4.000
MIRANDA DE EBRO	JACINTO SARMIENTO	900
	TOTAL	6.900 euros

BURGOS CAPITAL

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
BURGOS	LA RUEDA	400
BURGOS	LA TARASCA	1.500
BURGOS	CASA DE EUROPA	1.300
BURGOS	ARTES ESCÉNICAS DE BURGOS	1.200
BURGOS	AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	2.000
BURGOS	COARTE	2.000
BURGOS	LA MUECA	300
BURGOS	ANTIGUOS ALUM. UNIVER. EXPERIENCIA	1.200
BURGOS	LAUREADO ORFEÓN BURGALÉS	1.200
BURGOS	FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	800
BURGOS	G. DE DANZAS BURG. "TIERRAS DEL CID"	300
BURGOS	A.C.E.C.M.A.P.A.(ESPACIO TANGENTE)	1.500
BURGOS	EDUCACIÓN MATEMÁTICA MIGUEL DE GUZMÁN	1.000
BURGOS	TREBEDE GRUPO TRADICIONAL	900
BURGOS	AULA ABIERTA	300
BURGOS	ASOCIACIÓN DE SORDOS	600
BURGOS	UNIVERSIDAD POPULAR	500
BURGOS	CENTRO ANDALUZ EN BURGOS	600
BURGOS	CULTURAL FAMILIAR TORDOMAR	300
BURGOS	KURULUMBHA	300
	TOTAL	18.200 euros

CENTROS BURGALÉSES

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
BARACALDO	CIRCULO BURGALÉS DE BARACALDO	2.600
BARACALDO	FEDERA. CENTROS DE CASTILLA Y LEÓN	1.000
BARCELONA	HOGAR CENTRO CASTELLANO Y LEONÉS	2.000
BASAURI	CASA DE CASTILLA Y LEÓN	1.000
BILBAO	CASA DE CASTILLA Y LEÓN DE BILBAO	1.000

LOCALIDAD	ASOCIACION	Subvención
BILBAO	CENTRO BURGALÉS DE BILBAO	3.000
GRANADA	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	1.000
LLODIO	C.CASTELLANO LEONÉS "SAN FERNANDO"	1.000
MADRID	CASA REGIONAL MESA BURGOS EN MADRID	2.600
PORTUGALETE	SOCIEDAD RECREATIVA BURGALESA	2.000
SAN SEBASTIÁN	C.BURGALÉS CASTELLANO LEONÉS	1.500
SANTANDER	CASA BURGOS EN CANTABRIA-CAST.LEONESA	800
SEVILLA	CASA DE CASTILLA Y LEÓN	1.000
TARRAGONA	C.CASTELLANO-LEONÉS TARRAGONA	1.200
VALLADOLID	CASA DE BURGOS	800
ZARAGOZA	CASA REGIONAL CASTILLA LEÓN	1.500
	TOTAL	24.000 euros

Segundo.- Satisfacer el gasto de 234.000 €, con cargo a la partida 16.451.489.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006 (RC n.º 23719 y 58.238).

22.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS, 2006.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones a los Centros de Iniciativas Turísticas 2006, con un presupuesto inicial de 15.000 €, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 110 de 9 de junio.

Posteriormente el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2006 acordó suplementar con 3.000 € el crédito disponible en la partida 16.751.489.00 Transferencias Turismo, con el fin de aumentar el presupuesto disponible en la Convocatoria que nos ocupa, resultando en consecuencia un presupuesto total disponible de 18.000 €.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes las mismas fueron sometidas al estudio técnico correspondiente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 13 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a los Centros de Iniciativas Turísticas que se relacionan las siguientes subvenciones:

C.I.T.	Localidad	Subvención
C.I.T. Afotur	Aranda de Duero	2.500
C.I.T. de Covarrubias	Covarrubias	2.500

C.I.T.	Localidad	Subvención
C.I.T. de Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	1.800
C.I.T. Ruta del Vino-Afluyente Rural	Horra, La	1.800
C.I.T. de Lerma	Lerma	2.400
C.I.T. Las Merindades	Medina de Pomar	2.600
C.I.T. Amigos de Melgar y Comarca	Melgar de Fernamental	1.900
C.I.T. Sto. Domingo de Silos	Santo Domingo de Silos	2.500
Fund. María del Carmen Andino	Quintana de Valdivielso	0
TOTAL		18.000

Segundo.- Satisfacer el gasto de 18.000 €, con cargo a la partida 16.751.489.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

23.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y ETNOGRÁFICOS, 2006.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos, 2006, con un presupuesto 118.000 €, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 110 de 9 de junio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes las mismas fueron sometidas al estudio técnico correspondiente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 13 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la conservación y mejora de los Bienes de interés histórico y etnográfico en la Provincia de Burgos, 2006:

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
ADRADA DE AZA	1.600,00
ARAUZO DE TORRE	1.700,00
CABEZÓN DE LA SIERRA	400,00
CASCAJARES DE LA SIERRA	1.000,00
CAVIA	2.000,00
CEREZO DE RIO TIRÓN	6.000,00
COGOLLOS	9.000,00
CUBILLO DEL CESAR	3.000,00
GUADILLA DE VILLAMAR	2.500,00
HIGÓN (Alfoz de Santa Gadea)	3.000,00
HINOJAR DEL REY	5.000,00
HORMAZA	2.000,00

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
HORTEZUELOS	1.500,00
HOZ DE VALDIVIELSO	2.500,00
LINARES DE LA VID	2.000,00
NIEVES, LAS	1.300,00
OLMILLOS DE SASAMÓN	2.500,00
OQUILLAS	7.000,00
PAULES DEL AGUA	3.000,00
PEÑACOBA	3.000,00
POBLACIÓN DE VALDIVIELSO	2.500,00
QUINTANILLA DE LA MATA	1.500,00
REVILLA DE HERRÁN, LA	4.000,00
RUYALES DEL AGUA	1.500,00

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
SAN JUÁN DEL MONTE	3.200,00
SANDOVAL DE LA REINA	13.000,00
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	6.500,00
SANTA MARÍA DE MENA	2.500,00
SUSINOS DEL PÁRAMO	5.600,00
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2.600,00

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
VALDERRAMA	6.000,00
VALUJERA	5.000,00
VILLAMIEL DE LA SIERRA	700,00
VILLATARÁS	1.800,00
VILLAVERDE PEÑAHORADA	1.600,00
TOTAL.....	118.000€

Segundo.- Satisfacer el gasto de 118.000 €, con cargo a la partida 16.451.462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006 (RC n.º 23711).

24.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ENTIDADES LOCALES, 2006.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la Promoción Turística de Entidades Locales Burgalesas 2006, con un presupuesto de 50.000 €, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. núm. 110 de 9 de junio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes las mismas fueron sometidas al estudio técnico correspondiente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, celebrada el 13 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales Burgalesas que se relacionan las siguientes subvenciones para la promoción turística, 2006.

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION
Alfoz de Santa Gadea	2.400 €
Baños de Valdearados	3.000 €
Briviesca	3.000 €
Castrillo de Murcia	1.700 €
Covarrubias	2.500 €
Espinosa de los Monteros	2.000 €
Gumiel de Izán	2.500 €
Hacinas	2.000 €
Las Nieves	1.000 €
Lerma	2.500 €
Mancomunidad Raíces de Castilla	2.500 €
Melgar de Fernamental	1.000 €
Merindad de Río Ubierna	1.800 €
Olmedillo de Roa	600 €
Oña	1.500 €
Padilla de Abajo	600 €

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION
Pampliega	1.200 €
Poza de la Sal	1.000 €
Quintana Martín Galíndez	800 €
Quintanailoma	400 €
Redecilla del Camino	1.000 €
Roa	2.000 €
Santo Domingo de Silos	2.500 €
Sotresgudo	500 €
Trespaderne	2.000 €
Vadocondes	1.000 €
Valle de Losa	2.000 €
Valle de Mena	2.500 €
Villasur de Herreros	2.000 €
Vivar del Cid	500 €
TOTAL.....	50.000,00 €

Segundo.- Satisfacer el gasto de 50.000 €, con cargo a la Partida 16.751.462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006 (RC n.º 23714).

25.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO DE LAS OBRAS DE “RESTAURACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO VENA E INTERVENCIÓN EN EL CAMINO DE SANTIAGO A SU PASO POR AGÉS”.

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2005, acordó la aprobación del proyecto de las obras de “Restauración del Puente sobre el Río Vena e intervención en el Camino de Santiago a su paso por Agés. Burgos”. El presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 84.915,27 €, existiendo consignación en el presupuesto de la Excm. Diputación provincial, según consta en documento contable de Retención de Crédito de fecha 4 de julio de 2006, obrante en el expediente.

Tratándose de un Contrato de Obra y, atendiendo a su carácter especial, por la importancia histórica, paisajística y la ubicación del Puente en el Camino de Santiago burgalés, ya que era un puente jacobeo hoy sin uso. Estas características aconsejan la utilización de un concurso abierto como procedimiento de contratación de estas obras.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir esta contratación ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso abierto de las obras de “Restauración del Puente sobre el Río Vena e intervención en el Camino de Santiago a su paso por Agés. Burgos”, cuyo Presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 84.915,27 €.

Segundo.- Someter el citado Pliego a Información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de ocho (8) días y entenderlo definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjese reclamación o alegación alguna contra el mismo.

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación, mediante concurso abierto de las obras de “Restauración del Puente sobre el Río Vena e intervención en el Camino de Santiago a su paso por Agés. Burgos”, cuyo Presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 84.915,27 €.

26.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN Y LOCALIZACIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se pretende celebrar un Contrato de Suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad, que tiene por objeto disponer de los equipos necesarios

para la localización y gestión de los vehículos a través de comunicaciones, con destino al Servicio de Protección Contra Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 29.500 €, existiendo crédito en el Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de fecha 9 de junio de 2006, obrante en el expediente.

Solicitadas ofertas a varias empresas del ramo y estudiadas las ofertas presentadas por el Sr. Jefe de Fomento y Protección Civil, el resultado de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas, una vez ponderados los aspectos valorables que rigen este procedimiento es la siguiente:

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACION
SERVITEC BURGOS S.L	28.750,00 €	90 puntos
GRUPO CASTILLA Y LEON TELECOMUNICACIONES S.L.	29.497,64 €	NO CUMPLE
T.C.R. DATOS NORTE S.L.	29.498,00 €	NO CUMPLE

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras en su reunión del día 20 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa SERVITEC BURGOS S.L., el contrato para el suministro e instalación de los equipos necesarios para la localización y gestión de los vehículos a través de comunicaciones con destino al Servicio de Protección contra Incendios y de Salvamento de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por considerar que es la oferta más interesante, toda vez que cumple con todas las características exigidas, habiendo obtenido la mayor puntuación con un total de 90 puntos, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen el concurso, siendo el precio de adjudicación de 28.750,00 €.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 28.750,00 €, con cargo a la Partida 52/223/623 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

27.- PROPUESTA PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUSCRIBIR CON EL INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CIRUGÍA LÁSER DE BURGOS, LÁSER VISIÓN, ASÍ COMO CON LA CLÍNICA BAVIERA – INSTITUTO OFTALMOLÓGICO EUROPEO, A LOS EFECTOS DE SU UTILIZACIÓN, CON CARÁCTER FACULTATIVO, POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD

Vista la propuesta formulada por la Sección de Personal para la formalización de dos Convenios de Colaboración y prestación de servicios a suscribir entre el Instituto Oftalmológico de Cirugía Láser de Burgos, Láser Visión y el Instituto Oftalmológico Europeo, Clínica Baviera, a los efectos de su utilización, con carácter facultativo, por parte de los trabajadores de esta Entidad.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a los Convenios de Colaboración y prestación de servicios a suscribir entre esta Diputación y, por un lado, el Instituto Oftalmológico

de Cirugía Láser de Burgos, Láser Visión, y por otro, el Instituto Oftalmológico Europeo, Clínica Baviera.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial o persona en quien delegue, la firma de dichos Convenios.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Delegada de Personal en la primera reunión que celebre.

28.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes escritos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al Excmo. Sr. D. Manuel Martín-Granizo Santamaría, por haber sido elegido Fiscal-Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
- A la Ilma. Sra. D.^a Adriana Pascual Martínez, por haber sido proclamada Procuradora de las Cortes de Castilla y León.
- A la Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Stmo. Cristo de la Sangre, María Stma. de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario, de Málaga, de la que ésta Excm. Diputación es Hermano Mayor, por haberle sido concedida la Medalla de Oro de la ciudad de Burgos.
- Al Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, al haber entrado el récord de Guinness, con motivo de la celebración del Certamen de Cata de Vinos.

CONDOLENCIAS

- A D. Francisco Castellón Vinent, Director General de Caja Rural de Burgos, por el fallecimiento en trágico accidente de su hermano, D. Fernando Castellón Vinent.

29.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, la de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, y Planes Provinciales después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó el siguiente acuerdo:

29.1.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA “V FERIA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al concurso abierto convocado para contratar los servicios de gestión de la “V Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos”, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad total de 83.561 €, y estudiadas las ofertas presentadas por las Sras. Técnicos del área de Bienestar Social, Sanidad y Hospitales, a petición de la Mesa de Contratación, el resultado de la puntuación obtenida, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este concurso es el siguiente:

EMPRESA	PRECIO	PUNTAUCIÓN
ALOJAN – OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L.	83.310 €	100 PUNTOS
DÑA. ASUNCIÓN ORTEGA VILLANUEVA (ASOCIACION DE MUJERES INDEPENDIENTES EN BURGOS ASIME)	80.561 €	17 PUNTOS

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, dictaminó favorablemente de conformidad con el informe técnico emitido por la Sra. Directora del Area de Bienestar Social y Sanidad, la adjudicación del contrato a la empresa a la empresa ALOJAN – OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L., por ser la que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

En el expediente obra documento contable de fecha 3 de febrero de 2006, de retención de crédito con cargo a la Partida 38/322/226 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación al amparo de lo dispuesto por el art.88 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a ALOJAN-OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L., el contrato de servicios para la gestión de la “V Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos”, en el importe de 83.310 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen el contrato, con un total de 100 puntos.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 83.310 €, con cargo a la Partida 38/322/226 del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial.

29.2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE CUÑAS Y CUCHILLAS QUITANIEVES

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2006, se aprobó las Convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones a entidades locales con destino a la adquisición de cuñas y cuchillas quitanieves. El citado acuerdo fue publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia, núm. 123, de 30 de junio de 2.006.

Una vez presentadas las solicitudes, se ha constituido la Comisión de Valoración, prevista en la base octava de las de la Convocatoria, el día 20 de septiembre de 2006, la cual se ha pronunciado sobre la conformidad de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma y ha procedido a evaluar las instancias, considerando los criterios objetivos que aparecen detallados en la base séptima: riesgo de nevadas por situación geográfica (hasta 45 puntos), agrupación de las Entidades locales mediante cualquier forma asociativa, mancomunidades (hasta 35 puntos), entidades que no han sido beneficiarias con ayudas anteriores similares (hasta 10 puntos) y mejoras para mejor utilización de cuñas o cuchillas (hasta 10 puntos).

Efectuada la valoración, se ha elevado propuesta de resolución de la Convocatoria, teniendo en cuenta que, tal y como establece base decimoquinta, el presupuesto destinado la misma asciende a un total de 200.000 euros y que, de acuerdo con la base novena, la cuantía de la subvención a otorgar a las Entidades locales beneficiarias será de un 90% del presupuesto del gasto que conlleve la adquisición y nunca superior a 9.000 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a las Entidades locales que a continuación se relacionan una subvención para la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves por importe del 90% del presupuesto del gasto que conlleve la adquisición y, en todo caso, por importe máximo a cada beneficiaria de nueve mil –9.000– euros:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------|
| - Jurisdicción de San Zadornil | - Villarcayo |
| - Cilleruelo de Bezana | - Palacios de la Sierra |
| - Valle de Zamanzas | - Merindad de Sotoscueva |
| - Neila | - Quintanalaranco |
| - Alfoz de Santa Gadea | - Hontoria del Pinar |
| - Valle de Santibáñez | - Quintanaloma |
| - Valle de Mena | - Merindad de Montija |
| - Humada | - Salas de Bureba |
| - Valle de Losa | - Briviesca |
| - Junta de Traslaloma | - Villusto |
| - Merindad de Cuesta Urria | - Salazar de Amaya |

Segundo.- Las Entidades beneficiarias quedan obligadas a aceptar la subvención concedida, salvo renuncia que habrá en su caso de efectuarse de forma expresa y motivada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo de concesión de la subvención.

Tercero.- El pago de la subvención exigirá la previa justificación por parte de las Entidades beneficiarias de la realización del objeto de la subvención, perdiéndose el derecho al cobro de ésta en caso contrario. De conformidad con la base undécima de las de la Convocatoria, el **plazo máximo improrrogable de justificación finaliza el día 1 de diciembre de 2006**, y se cumplimentará mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que se ha comprobado que la cuña o cuchilla quitanieves se ha acoplado correctamente al vehículo a utilizar para facilitar su funcionamiento en su momento.
- Factura original, debidamente conformada por el Secretario de la Entidad Local, por importe del precio de la cuña o cuchilla quitanieves, o fotocopia debidamente compulsada.
- Certificación del Secretario de la Entidad Local del acuerdo por el que se aprueba la factura.

- Certificado expedido por el Secretario de la Entidad Local acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- En su caso, relación detallada de las ayudas recibidas, suscrita por el Beneficiario de la ayuda, así como declaración responsable del mismo, en la que se exprese que el importe de la subvención concedida o cualquier otras que pudieran haberse recibido para la misma finalidad, no supera el coste de la actividad.

Cuarto.- Las subvenciones otorgadas se abonarán con cargo a la partida 53/511/762 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2006. En el caso de que quedara remanente de crédito como consecuencia de la presentación de renunciaciones o por no consumirse el importe máximo de la subvención por las Entidades beneficiarias, corresponderá la adjudicación de la subvención a las Entidades siguientes que más puntuación han obtenido de acuerdo con la selección llevada a cabo por la Comisión de Valoración.

29.3.- PROPUESTA DE CONCURRENCIA AL PROGRAMA DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CONVOCADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.

Vista la Resolución de 24 de agosto de 2006, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con destino a la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, para el año 2006.

De esta forma, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, aceptando la propuesta formulada por el Técnico de Formación y Empleo y Desarrollo Local de esta Entidad, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la Resolución de 24 de agosto de 2006 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C. y L. de fecha 28 de agosto de 2006).

Segundo.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la concesión de una subvención por importe de ciento dieciocho mil cuatrocientos nueve euros con veinticinco céntimos (118.409,25.-€) acogándose a la Resolución citada, al objeto de financiar parcialmente el coste de la contratación de cinco agentes de Empleo y Desarrollo Local, a fin de que presten su colaboración al Programa de promoción e implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial en la provincia de Burgos.

Tercero.- Aprobar la Memoria-Proyecto a desarrollar por los cinco agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Cuarto.- Solicitar el preceptivo anticipo conforme a lo establecido en el apartado decimoséptimo de la citada Resolución.

Quinto.- Aprobar el compromiso de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la

parte del coste de la contratación de cinco agentes de Empleo y Desarrollo Local que no subvencione EL Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Sexto.- Asimismo, en este mismo acto, oída la Junta de Gobierno, el Ilmo. Sr. Presidente, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, RESUELVE: aprobar las contrataciones para las que se solicita la subvención.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Delegada para Asuntos de Formación, Empleo y Desarrollo Local en la primera reunión ordinaria que celebre a los efectos que establece el art. 111 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

29.4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE BURGOS EN MURCIA.

Vista la solicitud de 30 de junio de 2006, formulada por el Presidente de dicha Hermandad, interesando la concesión de una subvención con destino a la adquisición de una talla del Santísimo Cristo de Burgos, para su entronización en la iglesia de San Nicolás de Bari de la ciudad de Murcia, con un presupuesto de 5.700 €.

Teniendo en cuenta que su solicitud recibida en la Convocatoria de Subvenciones para la Conservación de Bienes Históricos y Etnográficos, convocada por esta Diputación en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 110 de 9 de junio de 2006, no tiene cabida en la misma por estar dirigida a beneficiarios que tengan el carácter de entidades locales de la Provincia.

Considerando que a tenor de lo señalado en el art. 8.c) de la nueva Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 68 de 6 de abril de 2006, “esta Entidad está facultada para conceder de forma directa subvenciones en que se acrediten razones de interés social”, connotación que concurre en este caso en función de proyectarse fuera del ámbito provincial la ejecución o adquisición de imágenes que conlleven una identificación con los valores y el acervo cultural de nuestra Provincia.

La Junta de Gobierno, a la vista del dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en su reunión del día 13 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Conceder, con carácter excepcional, a dicha Hermandad una subvención directa por importe de 2.000 €, como colaboración específica a la adquisición de una imagen del Cristo de Burgos.

Dicho gasto se aplicará con cargo a la partida 16.451.489.00, del Presupuesto General de esta Entidad.

30.- ESCRITOS RECIBIDOS.

No se presentaron.

31.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno interviene en primer lugar la Presidencia para interesar al Presidente de la Comisión de Cultura que comunique al Director del Consejo Asesor para el fomento y desarrollo de la Acción Cultural de esta Diputación, que de conformidad con la normativa Undécima de organización y funcionamiento de dicho Consejo, los Consejeros, así el Director y el Secretario tienen derecho al resarcimiento de los gastos que acrediten por razón de servicio en los términos que establece la legislación del Estado que viene dado por el Real Decreto 236/1998, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón de servicio y disposiciones complementarias que le desarrollan, para lo cual por la Unidad de Cultura se les facilitaran a los interesados Órdenes de Servicio, para su preceptiva cumplimentación, ante la Intervención de esta Entidad.

Seguidamente interviene el Diputado-Presidente de la Comisión de Agricultura, para poner de manifiesto la conveniencia de contar con los servicios de un Técnico Medio-Ambiental, con el fin de participar en los trabajos de elaboración del Plan Medio-Ambiental de la Provincia y en el desarrollo de los Convenios de Educación Ambiental que promueve la Junta de Castilla y León.

Dicho lo cual la Presidencia manifiesta que dichos servicios pueden ser concertados al través del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local.

Finalmente lo hace el Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, quien informa a la Junta de Gobierno que de conformidad con lo interesado por el Consorcio "Camino del Cid" procederá a la elección de un municipio de la Provincia por donde discurre dicha ruta cidiana, donde se celebrará un concierto de música, de los ocho programados por dicho Consorcio (uno por Provincia), y en el que intervendrá el concertista Emiliano Valdeolivas, junto con uno o dos músicos más y para lo cual el Ayuntamiento elegido deberá asumir los gastos de estancia y manutención de los actuantes.

32.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los sesenta y ocho anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías